



n ú m e r o

240

z e n b a k i a

2ª DE MAYO DE 2008

2008ko MAIATZAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



*Opinión: UE: Hacia un
lobbyng honesto y
transparente; D. Andoni
Hidalgo, consultor en
Asuntos Europeos y
coautor de "Manual de
lobbyng europeo para
entidades locales y
regionales"*

pág. 3

*Entrevista del
Lehendakari con el
Presidente del Comité
de las Regiones, y con
ministros del Gobierno de
Flandes*

pág. 5

Resolución sobre Turquía

pág. 7

G8-ko lan ministroen bilera

pág. 9

*Consejo de agricultura y
pesca*

pág. 15

Consejo Ecofin

pág. 24

Índice

Noticias

- Entrevista..... 3
- Actos..... 5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Resolución sobre Turquía 7
- Registro común para los "Lobbies" 8

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- G8-ko lan ministroen bilera 9
- Iniciativa de la Comisión Europea sobre flexibilidad 10
- Asistencia telefónica para la Eurocopa de fútbol 10
- Hegazkineko txartelak internet bidez saltzeari buruzko txostena ... 11
- Estrategia para los consumidores 12
- Goi-mailako hezkuntzako Tempos programaren laugarren zikloa 13
- Por una política europea del deporte 14

Economía / Ekonomia

- Consejo de agricultura y pesca 15
- Chequeo a la política agraria común 16
- Ayudas al algodón 17
- Directiva para los delitos ecológicos 18
- Investigación científica y cambio climático 19
- TICS para la eficiencia energética 20
- Servicios móviles por satélite 21
- Estadísticas de aduanas 2007 22
- 20 de mayo: Día marítimo europeo 23

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin: responder a la crisis financiera 24
- Proyecto de presupuesto 2009 25
- Europgrupo: problemas con la inflación 26
- Evaluación de 10 países candidatos al euro 27

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Informe del controlador europeo de protección de datos 28

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo económico Tratlántico UE-EEUU 29
- Cumbre UE-América Latina y Caribe 30
- Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo 31
- Microcréditos en el Mediterráneo 31

Cuaderno de Referencias

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

- Legislación..... 32
- Licitaciones..... 34
- Documentos oficiales..... 38

UE: HACIA UN LOBBYING HONESTO Y TRANSPARENTE



Andoni Hidalgo

Hace unas semanas, el Parlamento Europeo aprobó un informe -no vinculante, pero de un valor político indudablemente su apoyo a la llamada "Iniciativa Europea a favor de la transparencia" (IET), una propuesta de la Comisión que tiene por objeto, entre otras cosas, controlar las actividades de los numerosísimos grupos de lobby que actúan a nivel comunitario.

El Parlamento, como la Comisión, considera normal que los ciudadanos se hagan preguntas sobre quién influencia a quién, cómo y para qué en la política europea, y quiere contribuir a 'hacer Bruselas más transparente'.

La IET nació de la mano del Comisario estonio Sim Kallas, responsable para asuntos de fraude, auditoría externa y administración, y cuya labor principal -como él mismo afirma- es "eliminar todo rastro de sospecha o falta de confianza del ciudadano en las Instituciones".

El primer paso formal fue el lanzamiento de la IET, a la que siguió un Libro Verde¹, publicado en 2006, en el que la Comisión dio una serie de indicaciones básicas y abrió un proceso de consultas con las partes interesadas. A esto siguió una Comunicación, en marzo del 2007², en la que se apuntaban ya una serie de medidas concretas.

La más discutida (aunque no la única) era la creación de un registro de lobbyistas en el que los grupos de presión deberán detallar para quién trabajan, y por cuanto. Este registro, que se pondrá en marcha antes de este verano, ha dado lugar a intensas discusiones en Bruselas: ¿hasta dónde debe llegar la transparencia de los grupos de presión?

Pero vayamos por partes. En este punto, cabe preguntarse: ¿Afecta esta iniciativa a las Instituciones y empresas vascas? ¿Nos interesa realmente? ¿Debería interesarnos? O incluso:

¿Qué demonios es exactamente esto del lobbying?

Una definición de *lobby*

La Comisión parte, acertadamente, desde una perspectiva amplia de lo que es hacer lobby y habla de "actividades que se realicen con el objetivo de influir en los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones de las instituciones europeas".

Es preciso aclarar que no se discute si el lobbying es bueno o no, sino qué tipo de lobby se quiere, cómo disipar dudas y hacer de los llamados grupos de presión -o grupos de interés- un factor de transparencia.

Y es que, en según qué entornos de nuestro continente, la palabra "lobbying" no suscita precisamente adhesiones inquebrantables: la mezcla de palabras como influencia, legislación, financiación y Bruselas sugiere, en el mejor de los casos, serias cuestiones sobre la limpieza de las actividades de que se trata. Sin embargo, en culturas como la anglosajona, la defensa de los intereses ante las Instituciones es un fenómeno absolutamente normal.

El punto de vista de la Comisión se acerca a esta perspectiva: el Comisario Kallas ha dejado bien claro que el lobbying es algo no sólo legítimo, sino necesario. Los legisladores -se dice- no actúan aislados desde sus torres de marfil, sino que necesitan la información proporcionada desde los grupos de interés para elaborar leyes equilibradas, que se adecuen a la realidad.

Pero ¿quién actúa como grupo de presión? El acierto de la Comisión en este punto es -a mi juicio- aún mayor: se establece que un lobbyista es tanto un miembro de una multinacional o un bufete de abogados como un representante de una ONG medioambiental o un funcionario de una oficina regional o local.

En efecto, todos los mencionados anteriormente pueden ejercer como grupos de interés. Sólo desde esa perspectiva se puede afrontar de un modo realista la reglamentación, muy necesaria, del sector.

Medidas concretas

Una vez clarificado qué es el lobbying y quién lo ejerce, cabe preguntarse el porqué de la necesidad de regular la práctica de los grupos de presión. Esta nace de dos realidades separadas geográficamente, pero interconectadas:

Por un lado, la proliferación de los lobbyies en Bruselas: se calcula que unas 15.000 personas trabajan en la capital belga tratando de influenciar a las Instituciones de la UE;

Por otro lado, el reciente escándalo Abramoff sobre el lobbying ilegal en Estados Unidos puso en guardia a las autoridades Europeas en torno a casos similares a este lado del Atlántico.

Así, antes de que este tipo de asuntos pusieran en riesgo el prestigio –no muy reafirmado, dicho sea de paso- de las Instituciones de la UE, la Comisión propuso en su Libro Verde las siguientes medidas:

Un registro voluntario para grupos de interés, que incluya el nombre del lobbyista y los intereses financieros que representa;

Un código de conducta que regule las relaciones con las Instituciones de la UE, cuyo respeto sea un requisito para la inclusión en el registro;

Un procedimiento estándar para las consultas de la Comisión.

El debate en torno a este asunto ha sido y sigue siendo muy activo. Los principales contendientes son, por un lado, las asociaciones de lobbyistas, y por otro, las ONGs que trabajan en pro de la transparencia en la UE, agrupadas en torno a una red llamada 'ALTER EU'.

Según recientes noticias, lo más probable es que la Comisión solicite que los grupos declaren, en franjas de 50.000 €, los ingresos que reciben de sus clientes. Esto ha sido ya juzgado como insuficiente por parte de ONGs pro-transparencia, que piden franjas más estrictas y critican el hecho de que este registro, por el momento, sea voluntario, aunque la Comisión no descarta hacerlo obligatorio en el futuro.

Las espadas siguen, pues, en todo lo alto, y no sólo los grupos privados están bajo la lupa: las propias Instituciones Europeas también tienen un serio trabajo por delante, de cara a evitar más casos de tráfugas que pasen, en pocas semanas, de trabajar como altos funcionarios a ingresar como consejeros de lujo en empresas del mismo sector que antes regulaban.

Un debate conveniente para todos

Sería deseable aprovechar la actualidad de este asunto para eliminar la desconfianza, extendida también en nuestro entorno, hacia el lobbying europeo, y su visión como algo muy lejano y excesivamente complicado, reservado para el coto de las grandes multinacionales y de los círculos de poder inaccesibles.

En efecto, la actuación como grupo de interés no es cosa exclusiva, ni muchísimo menos, del gran capital. Las 15.000 personas que he mencionado anteriormente representan a grandes empresas, pero también –y en un número mucho más significativo- a regiones, entidades locales, asociaciones de medianas y pequeñas empresas y ONGs.

Además, las críticas –muchas veces irrazonadas- a la práctica del lobbying desprecian a menudo al sujeto pasivo, es decir, a los funcionarios de la Comisión y a los europarlamentarios (entre otros) que, en su complicada labor de elaborar una legislación equilibrada, no se dejan convencer por cualquier argumento, por muy poderosa que sea su fuente.

El objetivo final de esta iniciativa es pues un lobbying honesto y transparente, que requiere una aproximación realmente profesional a las Instituciones Europeas, a través de una intensa preparación y un estudio minucioso del entorno (qué grupos participan en la preparación de la legislación y de la financiación europea en cada sector), un conocimiento detallado de los procedimientos de toma de decisiones, una visión –al menos- a medio plazo y un esfuerzo importante en la comunicación clara y abierta de los intereses que se tratan de defender.

La influencia, como la confianza, se gana poco a poco, y se merece, no se compra. Es por eso que, en la mayoría de los casos, con el lobbying no se trata tanto de defender, sino de promover los intereses propios, desde una perspectiva preactiva, y no reactiva.

Teniendo en cuenta que el 75% de las leyes nacionales vienen desde Bruselas, un lobbying a cara descubierta y profesional se ha convertido más que nunca en una necesidad para cualquier empresa o entidad pública del continente.

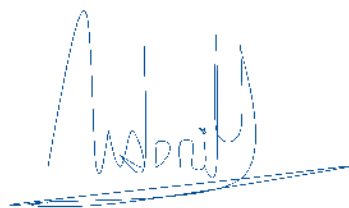
Y a más actividad en el sector, el debate en torno a este tema se hace más necesario, ya que la participación y el interés de todos sólo puede enriquecer su práctica.

- Es normal que los ciudadanos se hagan preguntas sobre quién influencia a quién, cómo y para qué-

- Más del 75% de la legislación nacional viene desde Bruselas. Esto ha hecho que la práctica del lobbying se extienda casa vez más-

1 COM(2006)194

2 COM(2007)127 final



Andoni Hidalgo
Consultor en Asuntos Europeos
 y coautor de "Manual de lobbying europeo
 para entidades locales y regionales"
 ahidalgo@skynet.be

LOS CONSEJEROS VASCOS TONTXU CAMPOS Y MIREN AZKARATE EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

ENTREVISTA DEL LEHENDAKARI CON LUC VAN DEN BRANDE Y MINISTROS DEL GOBIERNO DE FLANDES



El Lehendakari con Luc Van den Brande en el Comité de las Regiones

El Lehendakari, Juan José Ibarretxe, así como el Consejero de Educación, Universidades e Investigación, Tontxu Campos, y la Consejera de Cultura, Miren Azkarate del Gobierno Vasco realizaron los días 21 y 22 de mayo un viaje de trabajo a Bruselas.

Ibarretxe dichos días se reunió con el Presidente del Comité de las Regiones, Luc Van den Brande, así como con el Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno Flamenco, Geert Bourgeois, y con el Ministro-Presidente del Gobierno de Flandes, Chris Peeters, respectivamente.

El objetivo de las entrevistas del Lehendakari fue abordar temas de interés común entre Euskadi y Flandes, y sobre el papel de las regiones en el proceso de construcción de Europa.

Ibarretxe repasó con Van den Brande los principales asuntos vascos en el ámbito europeo, así como el fortalecimiento del papel de las autonomías y regiones en la Unión Europea.

El Presidente del Comité de las Regiones animó al Lehendakari a invertir más en actividades conjuntas con otras regiones europeas y a que aproveche todas las oportunidades para legislar bajo el principio de subsidiariedad y proporcionalidad que ofrece el nuevo Tratado de Reforma –también conocido como Tratado de Lisboa-. Principio que reconoce que las decisiones y leyes deben promulgarse a escala regional, local o nacional salvo en los casos que quede demostrado que un enfoque desde el ámbito comunitario es más efectivo.

Por su parte, los Consejeros vascos Tontxu Campos y Miren Azkarate intervinieron en representación de las Comunidades Autónomas en la formación de educación, juventud y cultura del Consejo de la Unión Europea, donde presentaron la posición común en los temas relativos a cultura, audiovisuales y

educación.

En declaraciones de la Consejera vasca de cultura “la creatividad y la diversidad cultural, lingüística y territorial son conceptos que han de visualizarse con nitidez en cualquier iniciativa que la Comisión Europea pretenda plantear con respecto a contenidos creativos en línea, velando por impulsar la riqueza cultural y lingüística de la Unión Europea”.

Miren Azkarate en su viaje a Bruselas se reunió también con el Consejero de cultura del Gobierno de Gales, Rhodri Nïa Lewis, con quien trató sobre aspectos relativos al uso de las lenguas minoritarias en las instancias comunitarias, y la implicación de los Gobiernos autónomos en la política común europea, entre otros temas.

Tontxu Campos, por su parte, aseguró que la equiparación de lenguas minoritarias europeas como el euskera y las lenguas oficiales de la Unión Europea “acabará llegando”.

Asimismo, el Lehendakari y los Consejeros vascos asistieron al concierto que ofreció la Orquesta de Cámara del Centro Superior de Música de Euskadi, Musikene, en el Centro Cultural Flasey, organizado por el ejecutivo vasco con ocasión del Año Europeo del Diálogo Intercultural.

ORGANIZADA POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

JORNADA SOBRE HERMANAMIENTO DE CIUDADES



Organizadores, ponentes y asistentes a la jornada

La Diputación Foral de Gipuzkoa, a través de su Dirección General de Relaciones Externas y Turismo, organizó la jornada: "I. Jornadas técnicas sobre hermanamiento de ciudades", los días 22 y 23 de mayo en el palacio Kursaal de Donostia-San Sebastián.

El objetivo de la jornada era promover el hermanamiento de ciudades para estrechar lazos y crear puentes entre los pueblos y regiones, no sólo de Europa, sino desde una perspectiva global, en consonancia con la política comunitaria de Hermanamiento de Ciudades materializada en el Programa "Europa con los ciudadanos 2007-2013".

La jornada la inauguró el Diputado Foral de Deportes y Acción Exterior y Primer Teniente de Diputado General, Iñaki Galdos. Igualmente, el día 22 intervinieron en la misma: Agustín Arostegui, Director General de Relaciones Externas y Turismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa; Carmen Vilanova, Jefa de Sección del Gabinete de Integración Europea de la Diputación Provincial de Castellón; Carlos Franco, de la Asociación Aragonesa de Entidades Locales (ASAEL); Blanca Soler, Secretaria Ejecutiva de la Red Partenalia de la Delegación en Bruselas.

Este mismo día por la tarde, se desarrollaron dos talleres de trabajo. El primero de ellos a cargo de Carlos Franco, estuvo dedicado a los municipios como protagonista de hermanamiento de ciudades. El segundo de ellos, dirigido por Blanca Soler, trató sobre las instituciones supralocales y sus redes de colaboración.

El día 23 intervinieron en la jornada: Marta Múgica, Responsable de Relaciones con la Sociedad de la Representación en Madrid de la Comisión Europea; Carlos Ruiz y José Manuel Rubio, ambos de la Asociación de Hermanamiento de Torrelavega, y Mikel Anton, Director de Asuntos Europeo del Gobierno Vasco. Clausuró la jornada Agustín Arostegui.

El interés de la jornada para la Diputación Foral de Gipuzkoa

consistió en dar a conocer sus objetivos en relación al hermanamiento de ciudades, tomando como base el anteriormente citado programa comunitario "Europa con los ciudadanos".

En este sentido, para llevar adelante este programa la Diputación se ha marcado unos objetivos tales como establecer una línea de acción sobre hermanamiento de ciudades en la propia Diputación Foral de Gipuzkoa; promover y dinamizar la perspectiva internacional entre los Ayuntamientos de Gipuzkoa; informar a los Ayuntamientos sobre los programas y acciones de la Unión Europea sobre hermanamiento de ciudades; potenciar nuevos hermanamientos con los nuevos países miembros de la Unión; implicar a la ciudadanía en el proceso de construcción europea; así como fomentar en los municipios la política comunitaria sobre hermanamiento de ciudades.

Asimismo, todos los ponentes coincidieron en resaltar la importancia de la creación de redes entre los pueblos de la Unión Europea para que puedan consolidarse los hermanamientos.

Así, el diputado Iñaki Galdos, señaló que la propia Diputación creará un servicio de consulta y asesoramiento sobre hermanamiento de ciudades dirigido a los Ayuntamientos.

Por su parte, Mikel Anton, Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco, anotó que pueden contar con la Dirección que dirige, y de la que forma parte la Delegación de Euskadi en Bruselas, para cualquier cuestión relacionada con los asuntos europeos, y en concreto, para todo aquello relacionado con el hermanamiento de ciudades: búsqueda de socios, logística...

Iñaki Galdos en su alocución explicó que los hermanamientos entre localidades vivieron su momento álgido en la década de los ochenta, pero que desde los noventa han experimentado un decaimiento. Incluso, fue crítico con la propia gestión de la Diputación al explicar el poco desarrollo, y seguimiento de los hermanamientos firmados por los Ayuntamientos de Gipuzkoa.

RESOLUCIÓN SOBRE TURQUÍA

Turquía debe acelerar el proceso de reformas, especialmente en lo que concierne a la actividad de los partidos políticos, en el camino a su integración en la UE.

Reunido en Estrasburgo el 21 de mayo, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó una **"Resolución sobre el Informe de 2007 sobre los progresos de Turquía"** en la que se valoran las reformas llevadas a cabo por el Gobierno de Ankara, a la vez que se insiste en acelerar el proceso por que, en caso contrario, las negociaciones para la adhesión de este país a la UE se verían comprometidas. Turquía inició oficialmente este camino en octubre de 2005, en "un largo proceso cuyo final se desconoce", según la Resolución.

Por 467 votos a favor, 62 en contra y 61 abstenciones, los europarlamentarios han aprobado un informe en el que celebran "que el Primer Ministro Erdogan se haya comprometido a que 2008 sea el año de las reformas". No obstante, también observan (citando el Informe de la Comisión Europea) que "en las reformas políticas los avances registrados en 2007 fueron limitados", aunque se abrieron cinco capítulos de negociación.

Sobre la cuestión de la **libre actividad de los partidos políticos**, la Eurocámara manifiesta su preocupación ante las repercusiones de la ilegalización del PAK (Partido de la Justicia y el Desarrollo) y espera que el Tribunal Constitucional de Turquía respete los principios del Estado de Derecho y las normas europeas sobre la prohibición y disolución de partidos políticos. Es urgente que el Parlamento turco adapte la Constitución a ese respecto. El proceso de reforma debe realizarse sobre la base del pluralismo y de la diversidad "en una Turquía laica y democrática".

Los europarlamentarios creen que las modificaciones del polémico **artículo 301 del Código Penal** (aprobadas por el Parlamento turco el 30 de abril de 2008) deben entenderse como "un primer paso positivo hacia la reforma radical de dicho artículo, así como de otros artículos del Código Penal, y espera nuevas iniciativa en este sentido". De hecho, consideran que la mejor solución sería su derogación, así como la de otras disposiciones que suponen una restricción ilegítima a la libertad de expresión.

Tal como se reconoce en la Resolución, a lo largo de 2007 ha "prevalecido la democracia sobre las tentativas del Ejército de inmiscuirse en el proceso político". En tal sentido, el Gobierno turco debe seguir haciendo esfuerzos para garantizar que los representantes políticos democráticamente elegidos asuman la responsabilidad plena de las políticas interior, exterior y de seguridad (también en relación con Chipre) y que las fuerzas armadas respetan estas competencias.

En cuanto a la recientemente aprobada **Ley de Fundaciones**, sería bueno que la Comisión Europea analizara si resuelve los inconvenientes que afectan a las comunidades religiosas no musulmanas "en lo referente a la gestión y adquisición de inmuebles, incluido el caso de los inmuebles confiscados vendidos a terceros". Las autoridades turcas deben velar por

la aplicación de la ley y cumplir sus compromisos relativos a la libertad religiosa, estableciendo un marco legal que permita que todas las comunidades actúen sin restricciones en cuestiones como su personalidad jurídica, la formación de clérigos, la elección de la jerarquía, la educación religiosa y la construcción de lugares de culto. El Gobierno turco es responsable de la protección de todo el patrimonio religioso y cultural.

Turquía debe emprender urgentemente una iniciativa política para la solución de la cuestión kurda, que se materializará en más y mejores oportunidades culturales, económicas y sociales para ese pueblo, posibilidades reales de aprender el idioma kurdo en la enseñanza pública y privada, su uso en los medios de comunicación, en la vida diaria y en el acceso a los servicios públicos. No sería bueno que Ankara ilegalizara el Partido de la Sociedad Democrática (DTP) que, por otra parte, debe distanciarse claramente del Partido de los Trabajadores de Kurdistan (PKK).

El **poder judicial** es objeto de las críticas del Parlamento. Pese a los progresos realizados en lo referente a la eficacia del sistema judicial y a la estrategia de reforma para fortalecer la independencia y la imparcialidad del sistema para incrementar la confianza de la población, se observa que "esta estrategia no es factible sin un ambicioso programa de reciclaje profesional del poder judicial", del que destaca "la actitud hostil" de una parte importante de sus miembros con respecto a los acuerdos internacionales en materia de derechos y libertades fundamentales.

También se alaba la evolución positiva de la **economía** turca, aunque se lamenta "el escaso impacto que el alto crecimiento económico tiene en el mercado de empleo, cuya debilidad persiste". Según la Resolución, es preciso abordar el problema de la economía sumergida y hacer sostenibles las bases del sistema de seguridad social. Las mujeres ocupan un número considerable de puestos importantes en las esferas económica, política y académica, pero la tasa global de empleo femenino en Turquía sigue siendo del 23,8%, y el aumento de la participación de las mujeres en la política ha sido mínimo. También destacan las diferencias en el nivel de desarrollo entre unas y otras regiones turcas y entre las zonas rurales y urbanas.

El Gobierno turco no debe emprender **"operaciones militares desproporcionadas"** en territorio de Irak, cuya integridad territorial debe respetar. Por otra parte, es imprescindible llegar a una solución global de la cuestión chipriota; se celebra que las relaciones entre Grecia y Turquía hayan mejorado a lo largo de la última década y que el clima político siga siendo favorable. Es preciso que Turquía reabra su frontera con Armenia y reanude plenamente las relaciones económicas y políticas con ese país, asunto para el que sería imprescindible que ambos gobiernos lanzaran un proceso de reconciliación.

REGISTRO COMÚN PARA LOS “LOBBIES” EUROPEOS (PLENO PE)

El parlamento europeo desea un registro común y obligatorio para aquellos “lobbies” que actúan ante las instituciones comunitarias

El Parlamento Europeo, reunido en Bruselas en sesión plenaria, aprobó el 8 de mayo una Resolución sobre el “Desarrollo de un marco para las actividades de los grupos de interés en las instituciones europeas” que propone una serie de medidas para aportar transparencia a la actividad de los “grupos de interés” (lobbies) que operan en el ámbito de las instituciones comunitarias, incluyendo la declaración del origen de sus finanzas.

La Resolución (aprobada por 547 votos a favor, 24 en contra y 59 abstenciones) no incluye finalmente una enmienda planteada por los liberales mediante la que se intentaba incluir a las Iglesias en el registro de grupos de interés europeos. “De acuerdo con los Tratados, las Iglesias son socios, no grupos de interés”, señaló el ponente Ingo Friedrich (PPE-Alemania). La Eurocámara rechazó esta enmienda por 177 votos a favor, 316 en contra y 125 abstenciones.

El Parlamento está de acuerdo con la Comisión Europea cuando define la defensa de intereses como aquellas “actividades que se realizan con el objetivo de influir en los procesos de las instituciones europeas para la elaboración de políticas y la toma de decisiones”, y propone que todas las personas ajenas a las instituciones de la UE que influyen regularmente en ellas sean consideradas representantes de intereses y reciban un trato similar. En esa línea, considera “lobbies” a los grupos de interés profesionales, a los grupos de interés de las empresas, las ONG, los grupos de reflexión, las asociaciones comerciales, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, las organizaciones con y sin ánimo de lucro y los gabinetes de abogados cuya finalidad consista en influir en las orientaciones políticas.

En contra de la Comisión, piensa que es fundamental la creación de un registro único obligatorio de todos los grupos de interés que operan ante las instituciones europeas. Al Parlamento Europeo “le preocupa que un sistema de registro meramente voluntario permita a los grupos de interés menos responsables eludir sus obligaciones” y cree, en consecuencia, “que la inscripción obligatoria en el registro debería ser un requisito para que los grupos de interés que así lo deseen gocen de un acceso regular a las instituciones, como ya es el caso, de hecho, en el Parlamento”.

El Parlamento Europeo pide un acuerdo interinstitucional entre el Consejo Europeo, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo relativo a un registro común obligatorio “aplicable en todas las instituciones y que exija una transparencia financiera total, un mecanismo común de exclusión del registro y un código común de comportamiento ético”.

Sobre el posible código de conducta común, el Pleno toma nota del proyecto de código de conducta propuesto por la Comisión y pide a Bruselas que negocie con el Parlamento Europeo el establecimiento de normas comunes. También

opina que debería incluir un sistema de control riguroso de la conducta de los grupos de interés, y que deberían aplicarse sanciones a los que violen el código de conducta. Asimismo, deben preverse unos recursos humanos y financieros suficientes para verificar la información contenida en el registro.

En cuanto a la declaración de financiación de los grupos de interés, la Eurocámara cree que debe exigirse a todos sin excepción. Sin embargo, establece diferencias en cuanto al contenido de esas declaraciones en función de tipo o categoría de grupo de que se trate. Por ejemplo, los consultores y gabinetes de abogados deben aclarar qué parte de su volumen de negocio depende de su actividad de representación ante las instituciones de la UE, así como el peso relativo de cada cliente en dicho negocio. Las asociaciones comerciales deberán explicar cuánto se gastan en grupos de interés para que actúen ante la UE. Las ONG y los grupos de reflexión deberán aportar su presupuesto general y sus fuentes de financiación principales.

Una novedad aportada por el Parlamento Europeo se refiere a la posibilidad de que cada europarlamentario ponente incluya en su informe una “huella legislativa”, es decir, “una lista de los representantes de los grupos de interés consultados y cuya participación ha sido significativa durante la preparación del informe”. El Parlamento considera que tal opción también debe ser asumida por la Comisión Europea cuando presente sus propuestas legislativas.

Los 785 diputados del Parlamento se ven acompañados habitualmente por más de 3.000 “lobbyistas” permanentes y otros 2.000 temporales, todos con su acreditación oficial, lo que ha empujado a la Cámara a exigir un control de aquellos lugares, despachos y oficinas que deben preservarse de su presencia. La Mesa debe estudiar “la manera de restringir el acceso no autorizado a los pisos de los edificios del Parlamento en que se encuentran las oficinas de los diputados, mientras que el acceso del público a las salas de reunión de las comisiones sólo debe limitarse en circunstancias excepcionales”, dice la Resolución.

Según las estimaciones, en Bruselas hay cerca de 15.000 representantes individuales y 2.500 organizaciones de grupos de interés. Por otro lado, la consolidación del mercado único y la ampliación de las competencias del Parlamento Europeo recogidas en el Tratado de Lisboa (con lo que atraerá la atención de un número todavía mayor de grupos de interés), han empujado al Parlamento a fijar su posición en un momento en que la Comisión Europea también quiere hacerlo. No obstante, se admite que los lobbies “desempeñan un papel esencial en el diálogo abierto y pluralista en que se basa un sistema democrático, y constituyen una importante fuente de información para los diputados en el marco del ejercicio de su mandato”.



G8-KO LAN MINISTROEN BILERA

Desberdintasun sozialak, lan-merkatuen erreforma, globalizazioa eta klima-aldaketaren ondorioak.

Munduko zortzi ekonomia indartsuetako (G8) lan- eta enplegu-arduradunak Niigatan (Japonia) batzartu ziren maiatzaren 11n eta 12an, Lanaren Nazioarteko Erakundeko (LANE) buruzagiekin, Ekonomia Lankidetzeta eta Garapenerako Antolakundeko (ELGA) buruzagiekin eta gonbidatuta zeuden beste herrialde batzuetakoekin. Egun horietan, globalizazioaren eta aldaketa klimatikoaren ondorioek lanari eta enpleguari nola eragiten dioten izan zuten mintzagai; izan ere, datorren uztailan, G8ko estatuburuek eta gobernuburuek goi-bilera izango dute herrialde horretan bertan. Japoniak -Taldearen presidentzia duena eta bileraren anfitrioi- klima-aldaketaren aurkako borroka ezarri du lan-programaren ardatz.

Enplegu, Berdintasun eta Gizarte Gaietarako Europako komisario eta Niigatan Europako Batzordeko ordezkari izan den Vladimir Spidlaren ustez, "globalizazioak inpaktu positiboa eragiten du, baina G8ko herrialdeek eta Europako Batasunak bermatu egin beharko lukete globalizazioak dakartzan abantailak behar bezala banatzen direla, bai herrialde bakoitzaren barruan, bai herrialdeen artean bai eta munduan ere". Klima-aldaketaren dimentsio soziala ere aipatu zuen Spidlak, eta enplegu berriak sortzeko teknologia berriek aukerak eskainiko dituztela adierazteaz gain, eragin negatiboak ere kontuan hartu behar direla esan zuen, produkzio-sektore batzuen nahitaezko berregituraketa, esaterako. Lan-merkatuak malgutasuna eta segurtasuna uztartu behar ditu, kualifikatuenak eta egokienak direnak bultzatu behar ditu eta, aldi berean, lan-merkatuetan sartzeko prozedurak hobetu egin behar ditu.

Parte-hartzaile guztiek zioten lan-egonkortasun handiagoa beharrezkoa dela, eta murriztu egin behar direla gero eta handiagoak diren desberdintasunak, erosteko ahalmenean daudenak eta herrialdeetako lan-merkatuen artean daudenak. "Globalizazioak eragiten dituen alderdi negatiboak aurre egin behar diete gure gizarteek. Nahitaezkoa da elkarren arteko lankidetzeta, gure lan-merkatuak malguagoak eta ordenatuago-

ak izango direla bermatzeko", adierazi zuen Yoichi Masuzoe Japoniako Lan Ministroak.

Lanari buruzko politikek kontuan hartu behar dituzte sektore ahulena eta ahalegina egin behar dute globalizazioak "desberdintasunak ekar ez ditzan eta lan-merkatua doitzeko oztopoak eragin ez ditzan". Spidlak adierazi zuen nahitaezkoa dela G8ko herrialdeek aurre egitea herrialde aberatsen eta txiroen arteko "errenta desberdintasun gero eta handiagoari". Herrialde txiroez hitz egiteaz gain, eztabaidan garrantzi handia eman zioten garatzeko bidean eta garapen bidean dauden herrialdeei; hain zuzen ere, garapen azkarraren ondorioz sortzen den langile-klase berriarekin zerikusia duena kontuan hartu behar dutelako eta eragiten duen eronkari aurre egin behar dietelako; komunikatuaren arabera, "Langile txiroek (ere) behar bezalako gizarte-babesa izan dezatela" lortu behar dute.

Tokiok garatu dituen politika guztien funtsa berotze globalaren aurkako borroka da, eta nork bere lantokitik ingurumena babesteko moduari buruzko gaia jarri zuen mahai gainean bileran. Enplegu-eragile guztiek, baita langile guztiek ere, lagundu behar dute klima-aldaketaren aurkako borrokan; hau dio azken komunikatuak: "Gobernuek, enpresek eta langileek elkarrekin lan egin behar dute, hazkunderaren, enpleguaren eta produktibitatearen eta ingurumenarekiko kezka artean oreka koherentea lortzeko".

Esate baterako, gobernu japoniarrak 2005eko udan "Cool Biz" (cool + business) izeneko politika ezarri zuen herrialdean, eta politika hura "esportatu" nahi du, klima-aldaketaren eragin kaltegarriari aurka egiteko, eguraldi sargoriko egunetan janzkera informala bultzatuta; hau da, lanean gorbata eta trajea ez erabiltzea eta aire girotua 28 gradutan jartzea, arropa arinagoak jantziz gero, gustura egoteko adinakoa baita. Lanera nor bere autoan ez joatea ere gomendatzen da.



PARA CINCO ESTADOS MIEMBROS VOLUNTARIOS

INICIATIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE FLEXIGURIDAD

La Comisión Europea quiere contribuir a que los Estados miembros concreten y pongan en práctica los principios sobre "flexiguridad" adoptados en 2007.

Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, dio a conocer el lanzamiento de la "Misión Flexiguridad" en cinco Estados miembros voluntarios: **Francia, Suecia, Finlandia, Polonia y España**. La iniciativa se decidió en el Consejo informal celebrado en Brdo en enero pasado.

La **Misión**, que recorrerá esos países según un calendario ya cerrado entre mayo y julio de 2008, tiene por objeto dar a conocer y ayudar a integrar en los planes estatales los "principios comunes sobre la flexiguridad" que los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE aprobaron en la cumbre de diciembre de 2007.

"Esta iniciativa nos ayudará a llevar a la práctica a niveles estatales, regionales y locales los principios comunes adoptados por los dirigentes de la Unión y, en definitiva, a crear un mayor número de empleos de calidad", declaró Spidla.

La **"flexiguridad"** es un nuevo enfoque que trata de combinar la suficiente flexibilidad en los sistemas de contratación - para que las empresas puedan hacer frente a los cambios originados por la globalización - con la seguridad de que los trabajadores desean permanecer en su puesto de trabajo o para la búsqueda rápida de un empleo nuevo, consiguiendo a la vez una cobertura económica suficiente para los tiempos de transición.

Las empresas deben disponer de recursos y de modalidades de contrato a nivel estatal para adaptarse a los movimientos del

mercado laboral y saber que las posibles inversiones no se verán frenadas por la losa de los contratos indefinidos.

Del otro lado, la movilidad del mercado exigirá a los Estados miembros garantizar a los asalariados una formación permanente de calidad, políticas activas de inserción laboral y una adecuada protección social. Se trata de ofrecer el aprendizaje de nuevas competencias y facilitar el tránsito entre empleos.

La Misión está compuesta por siete miembros permanentes e incluye a representantes de la Presidencia (actual y siguiente), la Comisión Europea, los trabajadores y los empresarios. Está presidida por Vladimir Spidla y por Gérard Larcher, ex Ministro francés de Trabajo.

Un **primer informe** será presentado a los ministros en el Consejo de Empleo de octubre de 2008. El informe definitivo con los resultados de la misión estará disponible en diciembre y presentará la situación de los Estados miembros, ofreciendo propuestas para que cada uno pueda elaborar el correspondiente plan estatal de aplicación de los principios de la "flexiguridad". Una página Web especialmente abierta para la ocasión dará cuenta del calendario de visitas (Francia, Suecia, Finlandia, Polonia y España, por ese orden) y de los informes que la misión elabore al término de cada una.

ASISTENCIA TELEFÓNICA

EUROCOPA DE FÚTBOL 2008

La UE y la UEFA organizan un servicio de asistencia telefónica para informar de sus derechos a los aficionados que viajan a Suiza y Austria con motivo de la Eurocopa de Fútbol 2008.

La Unión Europea y la UEFA (Union of European Football Associations) organizarán conjuntamente una campaña para garantizar que los aficionados al fútbol que acuden a Austria y Suiza durante la celebración de la Eurocopa de Fútbol 2008 (EURO 2008) puedan estar plenamente informados de sus derechos y de cómo hacer uso de ellos en caso de necesidad.

Según Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Defensa del Consumidor, los aficionados al fútbol son, en última instancia, consumidores. "Nuestro mensaje es claro: en cuanto que ciudadanos de la UE, tenéis unos derechos muy sólidos como consumidores. ¡Informaos y aprovechadlos!", animó la Comisaria, indicando que se ha editado un folleto en el que "se han incluido **diez puntos** que conviene conocer antes del viaje y se ha creado un servicio de asistencia telefónica para resolver los problemas de los aficionados sobre el terreno".

La **campaña**, que se presentó el 15 de mayo en Bruselas, pretende ayudar a quienes viajen a los dos países que comparten la sede del campeonato, que se celebrará entre los días 7 y 29 de junio. Los acontecimientos (deportivos y de otro tipo) de carácter masivo suelen servir, en general, para magnificar los problemas que habitualmente tienen los ciudadanos cuando viajan al extranjero: los relacionados con los viajes en avión, la cobertura de los seguros médicos, la compra de entradas, las compras en

monedas diferentes, las llamadas en itinerancia (roaming), el alquiler de coches, la documentación exigida, qué hacer en caso de robo, etc.

El folleto ofrece ayuda concreta a través de la Red de Centros Europeos de Consumidores (CEC), proporciona sus direcciones de contacto, recuerda el Número Europeo de Emergencias (112) y da pautas sobre las cuestiones concretas que se enumeran más arriba.

El **servicio telefónico**, que funcionará a lo largo del mes de junio, será gratuito y funcionará, con el apoyo del servicio Europe Direct, en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea. El número 00 80067891011 funcionará de lunes a viernes, de 9.00 a 16.30, desde cualquier punto de la UE. Quienes llamen desde Suiza deberán utilizar el número 003222999696.

Los viajeros en tránsito por Austria, sea cual sea su origen, están cubiertos, en cuanto que consumidores, por las leyes comunitarias. Sin embargo, dado que Suiza (la otra sede) no pertenece a la Unión Europea, cualquier viajero debe tener en cuenta que allí no se rigen mediante la legislación comunitaria sobre derechos de los consumidores, a pesar de que el país helvético ha ajustado muchas de sus políticas y normativas (como la cobertura médica o el reconocimiento del permiso de conducir) a las de la Unión.



Consumo



HEGAZKINEKO TXARTELAK INTERNET BIDEZ SALTZEARI BURUZKO TXOSTENA

Aztertutako hiru webgunetik batean kontsumitzaileak iruzurrezko publizitatetik edo jarduera desleialetatik babesteko erkidegoko araua hautsi da.

Maglena Kuneva Kontsumitzaileen Babeserako Europako komisarioak egoerari buruzko txosten bat aurkeztu zuen maiatzaren 8an, Europako Batzordeak 2007ko irailean handizkako enpresen eta hegazkin-konpainien 386 webguneri buruz egin zuen ikerketa-lanari lotuta. Geroztik, kontsumitzaileak babesteari buruzko lankidetzaraudiaren babespean, hegazkin-konpainiek txartelak Internet bidez saltzeko duten prozedura aztertu du Bruselak, eta, beharrezko izan denean, neurriak hartu ditu.

"Txostenean ikus daitekeenez, txartel-salmentak arazo larriak eta etengabeak eragiten ditu hegazkin-konpainien sektore guztian" azaldu zuen Kunevak, eta urtebeteko epea ezarri zuen, egoera hori nabarmen hobetzeko: "hala izan ezean, esku hartu beharko dugu".

Komisarioak azaldu zuenez, "aztertutako hiru webgunetik bati abisua eman zaio, eta, horrez gain, neurri hertsatzaileak hartu dira, Europako kontsumitzaileen eskubideak urratzeagatik"; hala eta guztiz ere, baikor azaldu zen, izan ere "estatuetako agintariak egindako presioak emaitzak onak eman ditu, horien %50ak neurri zuzentzaileak hartu baititu".

Kunevak, ordea, bere kezka ere agertu zuen, mugaz gaindiko hutsegiteei aurre egiteko zailtasuna dela-eta; hain zuzen, horietatik guztietatik %12 soilik zuzendu dira (42tik 5). Datu hori oinarri hartuta, presio handiagoa egiteko eta estatuetako agintarien arteko lankidetzaraudi sendoagoa bultzatzeko beharra ondorioztatu da; Kunevak adierazi zuenez, lan hori aurrera eramateko "agintariak finantza eta giza baliabide gehiago izan behar dituzte".

Gobernuen erantzukizuna eskatzeaz gain, komisarioak hegazkin-konpainien eta turismo-operadoreen ardua ere galdegin zuen, bakoitzak bere alorrean lan egin zezan (aurrera egiteko eskatu zuen); izan ere, iruzurraren zenbatekoak onartezinak dira. Era berean, ezin dira kontsumitzaileak ahaztu; horiei,

zehazki, estatuko erakunde eskumendunetan nahiz Europako Batzordearen aurrean egoera salatzeko eskatu zien, eta, noski, baita hegazkin-txartelen hornitzailez aldatzeko ere.

Txostenaren arabera, honako hauek dira arazo ohikoenak: prezio engainagarriak aztertutako webguneen %58an (errekarguak txartelarekin ordaintzeagatik...); kontratu-irregulartasunak guztien %49an (bezeroarentzako hizkuntza-aukerarik ez izatea, aukerazko hutsuneak jada baieztatuta izatea, aseguruak...); edota arreta deitzeko erabilitako publizitate-eskaintzetan leku-arazoak izatea (%15).

Batzordeak ez du jendaurrean jarri abisua eman zaien hegazkin-konpainien zerrenda "herrialde bakoitzeko legediarekin lotutako arrazoiak direla-eta"; baina, Suediak eta Norvegiak konpainia horien izenak eman dituzte, eta, ondorioz, agerian gelditu da merkataritza-jarduerari dagokienez geroz eta alde txikiagoa dagoela kostu gutxiko hegazkin-konpainien eta ohikoen artean. Estatu kideek, ostera, beren lurraldean dauden enpresak presionatuz jarraitzen dute; soilik, eskaera hau egin zaie: "prezioei eta kontratuei buruzko informazio argia ematea, eta, kontratuei dagokienez, aurrez aukeratutako hutsunerik ez izatea", hutsune horiek hautazkoak direnean.

Kontsumitzaile eta Erabiltzaileen Europako Bulegoa (BEUC) poztu egin da Europako Batzordearen esku-hartzea dela-eta, eta, aldiz, nahigabea adierazi du zenbait enpresak akatsak zuzentzeko duten geldotasuna dela-eta; erakunde horren iritziz, konponbide bakarra araua hautsi duten enpresen zerrenda argitaratzea da.

Hemendik urtebetara, beste txosten bat egingo da; baina, aldian behin, Europako komisarioak egindako aurrerapenen berri emango du. Halaber, Europako Batzordearen webgunea aurkeztuko du; horren bidez, hain zuzen, kontsumitzaileak babesteko estatu kide bakoitzak dituen baliabideak eskuratu eta, horietan, beharrezko diren salaketak jarri ahal izango dira



Consumo

ESTRATEGIA PARA LOS CONSUMIDORES

Los eurodiputados reclaman la figura del defensor europeo de los consumidores para reforzar la construcción del mercado interior.

El Pleno del Parlamento Europeo reunido en Estrasburgo aprobó el 20 de mayo una **"Resolución sobre la estrategia comunitaria en materia de política de los consumidores 2007-2013"**, en la que se pone el acento sobre la necesidad de poner al consumidor en el centro de las iniciativas tendentes a consolidar el mercado interior comunitario. Como asegura en su informe la ponente Lasse Lehtinen ((PSE, Finlandia), el mercado interior europeo puede ser el mayor mercado único minorista del mundo, aunque este objetivo está a día de hoy lejos de conseguirse. "Una de las piezas que faltan en este rompecabezas todavía incompleto es la falta de confianza de los consumidores de la UE, la certeza absoluta de que un ciudadano puede consumir cualquier cosa en cualquier lugar y en cualquier momento en un Estado miembro distinto del suyo y sentirse plenamente seguro".

La Eurocámara pide que se eliminen todas las barreras y los obstáculos que persisten para asegurar la confianza de los consumidores en las compras y otros contratos transfronterizos, sobre todo en lo que se refiere a los servicios.

La Resolución, aprobada por 438 votos favorables, 84 en contra y 166 abstenciones, es la respuesta a la Comunicación de la Comisión Europea sobre una estrategia comunitaria en materia de política de los consumidores para el período 2007-2013, con la que los eurodiputados están básicamente de acuerdo.

Los eurodiputados optan por lo que denominan un **"enfoque mixto"**, es decir, un instrumento horizontal para asegurar la coherencia de la legislación existente, sin dejar de considerar que las cuestiones específicas se deben seguir examinando por separado en las Directivas sectoriales.

Consideran, por otra parte, que un elemento clave de esta política son las organizaciones de consumidores, agentes esenciales para mejorar la cultura y la educación de los consumidores: "unas organizaciones de consumidores fuertes e independientes son la base de una política de los consumidores eficaz", reza la Resolución. La UE y los Estados miembros deben proporcionar a estas organizaciones una financiación adecuada, y la Comisión debe elaborar propuestas legislativas para la protección de los consumidores.

El texto, que vuelve una y otra vez sobre la confianza de los consumidores, pide que se adopten medidas para garantizar que los 27 mercados estatales de la UE "se transformen realmente en el mayor mercado minorista del mundo", lo que exige que los ciudadanos se sientan seguros por igual "si efectúan sus compras por Internet o en la tienda de la esquina". Del mismo modo, las pymes deben atenerse a las mismas normas en todo el mercado interior.

La Comisión Europea debe apoyar inequívocamente los derechos de los consumidores en relación con la seguridad de los productos, dando garantías sobre la pertinencia de la marca CE y progresando en la vigilancia del mercado a nivel

estatal, utilizando el sistema RAPEX (Sistema de alerta rápida para bienes de consumo no alimentarios) y fomentando el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros. La UE debe intensificar la cooperación en el ámbito de la seguridad de los productos a nivel internacional, en particular con las autoridades de los principales países exportadores.

Por regla general, los consumidores "no son plenamente conscientes de sus derechos en caso de problemas", por lo que se pide a las autoridades que presten más atención al comportamiento de los consumidores, teniendo en cuenta las necesidades específicas de ciertos grupos vulnerables como los niños, las personas de más edad y las personas con discapacidad. Especial interés deben poner en aumentar la confianza de los consumidores en lo que la Resolución denomina "entorno digital", así como en incluir la protección de datos y las normas de protección de la intimidad en todas las estrategias relativas a los consumidores, a la vista de que los datos personales se han convertido en un "producto comercial" y en un ingrediente más de las estrategias comerciales.

Están, además, los nuevos procedimientos de venta, como el **comercio electrónico**, que en principio deberían servir para reforzar la competencia en el mercado interior y, en consecuencia, la capacidad de consumir. La Comisión Europea y los Estados miembros deben garantizar unas condiciones más favorables para el desarrollo de las compras electrónicas transfronterizas.

El informe pone el acento en la necesidad de desarrollar las transacciones transfronterizas con el fin de disponer de más opciones en la elección de productos y servicios. Con objeto de garantizar y reactivar la competencia, los eurodiputados preconizan una mayor liberalización de los servicios y más innovación en el sector de los servicios financieros.

En relación con la realización del mercado interior de los servicios financieros, es fundamental, dada la complejidad del ámbito de los servicios bancarios, financieros y de seguros, atender a la protección de los consumidores y a su libertad de elección: "debe haber unas políticas vinculantes que favorezcan la información y el asesoramiento de los consumidores".

El informe propone la creación de la **figura del Defensor Europeo de los Consumidores** para los litigios transfronterizos. Además, la Eurocámara invita a la Comisión Europea a que "presente una solución coherente a escala europea, que facilite a todos los consumidores el acceso a los mecanismos de recurso colectivo para resolver los litigios transfronterizos", aunque es consciente del conflicto que tal pretensión puede generar al asumir competencias que son de carácter estatal y reconoce que "antes de iniciar una reflexión sobre la legislación a nivel comunitario, se debe proceder a un examen pormenorizado de los problemas existentes, si los hay, y de los beneficios previstos para los consumidores".

GOI-MAILAKO HEZKUNTZAKO TEMPUS PROGRAMAREN LAUGARREN ZIKLOA

Europar Batasunaren eta herrialde elkartuen artean goi-mailako irakaskuntzan elkarrekin aritzeko eta hura modernizatzeko eremua sortzea proposatzen da.

Europako Batzordeak abian jarri du Tempus programaren laugarren zikloa, 1990. urteaz geroztik, herrialde elkartuetan goi-mailako irakaskuntzaren modernizazioa bultzatzen duen programa. Europako unibertsitateen eta inguruko eremuko herrialdeetako unibertsitateen artean nazioarteko lankidetzak bultzatzen du Tempus programak, elkarrekin egindako proiektuak finantzatuta.

Europako 27 estatu kideez gain, Mendebaldeko Balkanetako, Ekialdeko Europako, Erdialdeko Asiako, Afrikako Iparraldeko eta Ekialdeko Ertaineko beste 28 herrialde hartzen ditu bere baitan Tempus programak. Goi-mailako hezkuntzarekin eta unibertsitatearekin lotura zuzena duten irakasleek, ikasleek, kudeaketan aritzen diren langileek, goi-mailako heziketa-zentroek, ikerketa-zentroek, enpresek, GKEek eta sareek, besteak beste, parte hartzen dute; bestalde, Berlingo Harresia bota ostean (1989) sortu zenez geroztik, 6.500 proiektu baino gehiago finantzatu ditu, eta 2.000 unibertsitatek eta ikerketa-zentro baino gehiago parte hartzea bultzatu du.

"Herrialde baten garapena arrakastatsua izan dadin, funtsezkoa da goi-mailako irakaskuntza-sistema modernoa eta eraginkorra izatea. Horregatik, beraz, hezkuntza da beti muina garapena bultzatzeko abian ditugun programetan, hirugarren herrialdeetan, aldameneko herrialdeetan, batez ere", adierazi zuen Benita Ferrero-Waldner Kanpo Harremanetarako eta Eskualde Politikako Komisario europarrak.

Hain zuzen ere, Tempus programa oso lagungarria da, kalitate-parametroak ezartzen baititu programarekin bat egiten duten herrialde elkartuetako hezkuntza-sistemetan. Programa sortu zenetik, diziplina askotako ikasketa-plan anitz modernizatzen lagundu du, eta plan horien kalitatea behar bezala kontrolatzeko neurriak eta sistemak ezarri ditu, lan-merkatuaren beharretara egokitze aldera, batik bat.

Tempus programak lotura handia du Europako Batasunean abian dauden beste prozesu politiko handiago batzuekin.

Esate baterako, Lisboako Estrategiarekin, unibertsitateei egiteko handia ematen baitie Europako ekonomia munduko lehiakorrena, jasagarriena eta ezagueran oinarritutako enplegu-sortzailea izan dadin lortzeko. Bologna Prozesuan ezarritako helburuak lortzen ere laguntzen du Tempus programak; izan ere, elkarganatzeko mugimendua da hura, eta tituludunen arteko truke eraginkorra lortzea eta unibertsitateko ikasketa-edukiak gizartearen beharretara egokitzea du xede. Europako Goi Mailako Hezkuntza Eremua sortzea bultzatu zuen Bologna Prozesuak, eta Europako Batasunekoak ez diren herrialdeak ere eremu horrekin bat egin zuten.

Programaren laugarren fase horretan badira zenbait berrikuntza: proiektuak diruz laguntzeko, goi-mailako irakaskuntza modernizatzeko EBren agendan ezarrita dauden lehentasunak kontuan hartu beharko dituzte (curriculumaren erreforma, kudeaketa-erreforma...); proiektuan zentro gehiagok parte hartu beharko dute (goi-mailako hezkuntzako bost erakunde gutxienez); proiektuak argi eta garbi bideratu behar dira herrialde elkartuek dituzten behar jakinetara, eta goi-mailako irakaskuntzaren ardura duten erakundeei nabarmen eragiten dietela akreditatu behar dute proiektuek; erakunde hautagaien zerrenda handitu egin da, interesa duten alderdi gehiagok parte har dezaten.

Proposamenen lehen deialdirako aurrekontua 51 milioi eurokoa izango da, eta finantzatutako proiektu bakoitzak 0,5 eta 1,5 milioi euro arteko kopurua jaso ahal izango du.

Europako Batzordeak egindako azterketa batek adierazten duenez, Tempus programak eragin handia izan du herrialde elkartuetako hezkuntza-sistemetan; funtsean ikuspegiz aldatzea eragin du, eta irakasgaietan beretan eta bigarren mailako arrazoiatan (planen iraupena, horiek irakasteko tokiak...) oinarritutako sistemak izatetik, irakaskuntzaren emaitzei garrantzi handiagoa ematen zaien sistemak izatea ekarri du; hau da, trebakuntzen alorrean "pertsonaren benetako altxor" gisa definitzen dena.



Deportes

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

POR UNA POLÍTICA EUROPEA DEL DEPORTE

El Parlamento Europeo propone perseguir el dopaje en el deporte con las mismas armas que se combate el tráfico de drogas.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 8 de mayo una **Resolución "sobre el Libro Blanco del deporte"** (publicado por la Comisión Europea en julio de 2007) en la que se propone luchar contra el dopaje, establecer directrices sobre la aplicación del derecho comunitario y, en general, reforzar los aspectos positivos de todo orden que la práctica del deporte, y el deporte como espectáculo aportan a la sociedad.

Por 518 votos a favor, 49 en contra y 9 abstenciones, la Eurocámara aprobó un informe que, además, propone a los Estados miembros y a las instituciones europeas luchar contra los componentes negativos que también acompañan al deporte: racismo, xenofobia, apuestas ilícitas, violencia, partidos amañados, presión comercial, dopaje, etc. La Resolución invita a las partes a poner orden ante los conflictos de competencias que periódicamente salen a la luz, cuestión que, según el Parlamento Europeo, debería permitir la intervención de la UE "sin modificar la actual distribución de competencias".

Concretando un poco más, la Resolución afirma que "la Comisión debe ejercer las competencias complementarias relacionadas con el deporte incluidas en el artículo 149 del Tratado CE, modificado por el Tratado de Lisboa, teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad, respetando la autonomía de las organizaciones deportivas y de los órganos directivos relevantes, y teniendo debidamente en cuenta el carácter específico del deporte".

Sobre la **lucha contra el dopaje en el deporte**, los eurodiputados piden a los Estados miembros que definan "un enfoque legislativo común respecto al dopaje" para hacer posible que en todos ellos se aplique un tratamiento jurídico similar. También piden a los Estados miembros "que aborden el comercio de sustancias dopantes ilegales de la misma forma que el tráfico de drogas" y que lleven a cabo los cambios necesarios en sus legislaciones estatales para hacerlo posible.

Luchar contra el dopaje en el deporte supone evitar los calendarios excesivamente recargados que ejercen presión sobre los atletas; trabajar contra las irregularidades mediante controles realizados por médicos independientes; medidas educativas, prevención y formación; y que los clubes profesionales y las organizaciones deportivas se comprometan en esta lucha. Expresamente se pide un plan de acción de lucha contra el dopaje en el período que resta hasta las Olimpiadas de Londres en 2012. Los Estados miembros deben velar para que los deportistas jóvenes estén mejor informados, conozcan los medicamentos comunes que pueden contener sustancias dopantes y las implicaciones que éstas tienen para la salud.

El Libro Blanco también propone **luchar contra el racismo, la xenofobia y la discriminación en general**. A este respecto, la Resolución proclama que el deporte es "un importante instrumento para la rehabilitación e inclusión social de las personas con discapacidad" y anima a las organizaciones deportivas y a los Estados miembros a que adapten las infraestructuras deportivas y escolares a las necesidades de los discapacita-

dos. Por otra parte, lamenta que "el aspecto de género no se tome debidamente en cuenta" en el Libro Blanco.

El documento resalta la importancia del deporte en el ámbito de la integración de los inmigrantes y, en general, como instrumento de inclusión social. En ese sentido, espera de las organizaciones deportivas y de los Estados miembros que adopten medidas estrictas para luchar contra el racismo y la discriminación en el deporte.

La Resolución también se refiere a la **dimensión socio-económica del deporte**. En primer lugar, reconoce el derecho de todos los medios audiovisuales "a acceder a los acontecimientos deportivos de gran interés para el público y a informar al respecto"; también apoya la iniciativa de muchos Estados de elaborar una "lista de acontecimientos de gran importancia para el público que deberían acceder a una libre difusión en televisión", por lo que condena los recursos judiciales planteados al respecto por organizaciones deportivas internacionales como la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación).

Sobre los **derechos de retransmisión** (la primera fuente de ingresos del deporte profesional en Europa), la Eurocámara aboga por la práctica de la venta centralizada de los derechos audiovisuales para que los beneficios se distribuyan de manera solidaria entre clubes, ligas y federaciones. Todas estas entidades deberían comprometerse a invertir parte de esos beneficios en organizaciones benéficas y en asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la difusión del deporte entre los jóvenes o a la inserción de los más desfavorecidos.

Los deportistas, por otra parte, deben tener los mismos derechos que cualquier trabajador por cuenta ajena, "incluido el derecho a establecer o rechazar convenios colectivos y a pertenecer o no a sindicatos profesionales, así como a recurrir a los tribunales ordinarios". Pide a los Estados miembros y a las organizaciones deportivas que no introduzcan nuevas normas que supongan una discriminación directa basada en la nacionalidad (como la norma de 6+5 propuesta por la FIFA, que obliga a los equipos a empezar los partidos con un mínimo de seis jugadores nacionales).

Sobre la posibilidad de que en un futuro próximo se liberalicen los juegos de azar y las loterías, la Comisión Europea debería evaluar los efectos de tal liberalización sobre la sociedad en general y sobre el deporte en particular. En todo caso, los beneficios de esos juegos y loterías deberían utilizarse obligatoriamente para fines de interés público y para financiar el deporte profesional y aficionado. Los Estados deberían hacer lo necesario para evitar cualquier relación o influencia perniciosa entre ambas actividades.

La mayoría de estos retos se pueden resolver desde la **auto-regulación**, según los eurodiputados, lo que será posible mediante un diálogo estructurado entre la Comisión Europea y los entes que gobiernan el deporte.



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Posición común sobre la Directiva relativa al uso sostenible de pesticidas, debates sobre el Reglamento sobre productos fitosanitarios y sobre los precios de los alimentos.

El Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca celebró su reunión mensual en Bruselas el 19 de mayo, presidido por Iztok Jarc, Ministro Esloveno de Agricultura, centrado en cuestiones agrícolas. Los ministros no alcanzaron un acuerdo sobre el **Reglamento relativo a la comercialización de los productos fitosanitarios**, que el Consejo debe acordar junto con el Parlamento Europeo. "Hicimos grandes esfuerzos para encontrar un compromiso entre los distintos intereses de los Estados miembros y realizamos un progreso importante", declaró Jarc, pero el Consejo se ha limitado a encargar al Comité de Representantes Permanentes que encuentre una solución sobre las cuestiones pendientes con miras a la reunión de junio.

Una vez derogada la Directiva de 1979 relativa a la prohibición de la comercialización de productos fitosanitarios que contengan ciertas sustancias nocivas, el objetivo de la propuesta de Reglamento es mantener el nivel de protección de los seres humanos, de los animales y del medio ambiente, así como reducir las cargas administrativas relacionadas con la presentación y autorización de productos fitosanitarios.

Concretamente, pretende elaborar una lista de sustancias activas permitidas sobre la base de la correspondiente evaluación científica de los Estados miembros y de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria; concretar criterios de selección más exigentes en cuanto a la protección de la salud pública, sin que ello suponga rebajar los niveles de protección fitosanitaria; repartir el territorio de la UE en tres zonas geográficas para la autorización de los productos y el reconocimiento mutuo de los Estados pertenecientes a la misma zona, salvo los casos muy justificados; la evaluación permanente de los productos con la idea de sustituirlos por alternativas más seguras; la concreción de las normas sobre protección de datos y transparencia para evitar la piratería de los productos; y otras disposiciones sobre el envasado, etiquetado y publicidad de los productos fitosanitarios.

El Consejo sí adoptó, sin debate, una posición común sobre la propuesta de **"Directiva mediante la que se establece un marco comunitario de actuación para conseguir un uso sostenible de los pesticidas"**, con lo que podrá pasar a manos del Parlamento Europeo que procederá a su segunda lectura. La posición común del Consejo incorpora muchas de las enmiendas añadidas por la Eurocámara en su primera lectura.

El proyecto de Directiva propone proteger la salud humana, animal y medioambiental del impacto negativo de los pesticidas en la agricultura y en los ecosistemas. La cuestión es minimizar los riesgos sin dejar de proteger adecuadamente los cultivos.

La nueva Directiva contempla las siguientes cuestiones: establecer planes estatales para reducir los riesgos y el impacto potencial de los pesticidas sobre los seres vivos; informar, formar y sensibilizar a los técnicos y asesores y a los usuarios de plaguicidas; establecer criterios rigurosos para la venta de estos productos; prohibir, con excepciones, las actividades

de fumigación aérea; ordenar la inspección periódica de los equipos de aplicación y de los sistemas de almacenamiento, manipulación y reciclaje de envases y restos de productos fitosanitarios; establecer medidas para la protección específica del medio acuático, restringiendo su uso si fuera necesario; promulgar normas obligatorias sobre la gestión integrada de plagas; investigar sobre la protección de los vegetales mediante productos no químicos.

Sobre la base de un documento elaborado por la Presidencia eslovena, los ministros de Agricultura debatieron sobre el **alza de los precios de los productos alimenticios**. La Comisión Europea cree que los precios que han alcanzado algunos alimentos se estabilizarán y que, incluso, empezarán a bajar en un plazo corto. La Comisaria Europea de Agricultura, Marianne Fischer Boel, señaló que la tendencia del mercado es a la baja y que "no creemos que las cotizaciones récord que se han alcanzado en los últimos meses vayan a mantenerse".

La cuestión principal es saber si la Unión Europea será capaz de mantener su producción de cara al futuro para no depender de las oscilaciones de los mercados internacionales. El problema no es sencillo porque, como algunos Estados miembros recuerdan, el desacoplamiento de las ayudas (subvencionar la superficie, no la producción) no incita demasiado a los agricultores a producir. Otros ministros sacaron a relucir la importancia de llegar pronto a un acuerdo sobre liberalización del mercado internacional en el marco de la OMC como solución al incremento de los precios de las materias primas. También es de resaltar la idea de algunos Estados miembros de incrementar el ámbito "agricultura" en los programas de ayuda al desarrollo.

La Unión Europea ya lanzó su propio paquete de medidas para poner solución al problema: supresión temporal de la obligatoriedad de mantener el 10% de las tierras en barbecho, incremento de las cuotas lácteas en 2008, reducción de las existencias intervenidas, eliminación de las restituciones por exportación, supresión de los aranceles a ciertas importaciones de cereales, etc.

El actual chequeo de la Política Agrícola Común (PAC) incide sobre esas y otras medidas: eliminación definitiva del barbecho, supresión progresiva de las cuotas lácteas de aquí a 2015, transferir las ayudas que se dan a los cultivos energéticos hacia otras soluciones más eficaces (biocarburantes de segunda generación, que se elaboran con restos no procedentes de cultivos alimentarios) sin comprometer la producción para consumo humano y animal, etc.

Los ministros mantuvieron asimismo un **debate sobre la investigación en el ámbito de los cambios climáticos**. Un documento elaborado por la Presidencia sobre recursos financieros, intercambio de experiencias entre Estados miembros, transferencia de conocimientos a los agricultores y adecuación de cualquier medida a las directrices de la PAC, sirvió de base para este debate.



PAQUETE DE REFORMAS

CHEQUEO A LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Con la subida de los precios de los alimentos de fondo, Bruselas presenta sus propuestas de revisión de la Política Agraria Común (PAC).

Según explicó la Comisaria Europea de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer Boel, el 20 de mayo con ocasión de la publicación del paquete de reformas propuestas, el **objetivo** fundamental consiste en "permitir a nuestros agricultores responder a una demanda creciente y adaptarse rápidamente a las señales que les envía el mercado". Pese a que, como reconoce la Comisaria, la situación no es la misma que hace dos años, Bruselas mantiene la conveniencia de la reforma y asegura formalmente que responde a la crisis alimentaria que padecemos.

Fischer Boel relativizó la **gravedad de la situación actual** al recordar que "entre el otoño pasado y abril de 2008 los precios de los productos lácteos han bajado alrededor del 30%; y entre marzo y abril, los precios del trigo han bajado casi un 20%". En todo caso, según aseguró, algunas de las muchas modificaciones propuestas van directamente a atajar este problema por que darán a los agricultores la posibilidad "de maximizar su potencial de producción". Es el caso de la supresión del barbecho, del desacoplamiento de las ayudas o del incremento de las cuotas lácteas.

La Comisión Europea espera aprobar este **bloque de medidas a lo largo de 2008**, ya que 2009 es año de elecciones al Parlamento Europeo y, además, año de entrada en vigor del Tratado de Lisboa (caso de ser ratificado), lo que supondría incluir la reforma en el procedimiento de codecisión y, consecuentemente, demorar aún más su entrada en vigor.

Las **principales medidas** propuestas son las siguientes: **primero**, acabar definitivamente con la obligatoriedad de dejar el 10% de las tierras en barbecho, algo que la Comisión ya había propuesto de manera temporal en otoño pasado. El sistema había sido implantado en 1988 para luchar contra los excedentes.

Segundo, eliminar en 2015 las cuotas lecheras (medida introducida en 1984). Hasta entonces, propone un aumento paulatino de las cuotas vigentes de un 1% anual durante cinco años (entre 2009 y 2014) para facilitar su eliminación total. En los casos de regiones de economía frágil y excesivamente dependientes de esta producción, se permite a los Estados miembros articular ciertas ayudas específicas.

Tercero, suprimir los pagos acoplados, es decir, vinculados a la producción, para integrarlos en el régimen de pago único. En el caso de los agricultores, la ayuda queda ligada a la superficie cultivada. Los ganaderos entran también en este modelo de prima, salvo en el caso de las subvenciones por vaca con cría y por cabeza de ganado ovino y caprino. También se suprimen los llamados "pagos históricos".

Cuarto, se simplifican las normas de "condicionalidad" que indican los compromisos que los agricultores deben asumir obligatoriamente en el ámbito de la protección del medio ambiente, del bienestar animal y de la calidad de los alimentos. Sin embargo, se añaden otras para mejorar la gestión del

agua y para "compensar" la pérdida en términos de beneficios medioambientales que el barbecho aportaba.

Quinto, sobre la revisión del artículo 69 (que regula la detracción de fondos por parte de los Estados miembros y que puede llegar hasta un 10%) la Comisaria aseguró que "queremos que sea más flexible (...) y el dinero que se libere pueda utilizarse para mantener la producción y dar apoyo vinculado o no a los ganaderos que producen carne o leche en las zonas montañosas", con el argumento de que es imprescindible evitar el riesgo de la eliminación de la producción en ciertas zonas desfavorecidas. Es decir, los Estados miembros podrán seguir desviando un 10% de sus presupuestos estatales a pagos directos decididos por ellos mismos y no deberán utilizarse como antes en el sector del que proceden.

Sexto, para conseguir dirigir más fondos al desarrollo rural sin modificar los presupuestos, la Comisión propone retener, de aquí a 2012, hasta el 13% de las ayudas otorgadas a los agricultores cuando éstas superen los 5.000 euros (ahora se retiene para ese fin el 5%). Quienes reciben ayudas por encima de los 100.000 euros pueden ver reducido hasta el 22% de los fondos según una escala progresiva que se precisa en la propuesta. Los Estados miembros utilizarán esos fondos en el refuerzo de sus políticas de lucha contra el cambio climático, en energías renovables, gestión del agua o biodiversidad. Las retenciones serán menos voluminosas en aquellos Estados miembros que se incorporaron en 2004 e inexistentes para los productores rumanos y búlgaros.

Séptimo, se quiere suprimir o modificar los llamados "mecanismos de intervención" que, a la larga, sólo sirven para asegurar precios mínimos a los productores. Será así excepto en unos pocos productos, como el trigo para pan, la leche en polvo y la mantequilla. La intervención sobre el trigo duro, el arroz y la carne de cerdo (tradicionalmente intervenidos) desaparece.

Octavo, se establece para todos los Estados miembros "un pago mínimo de 250 euros por explotación, o por una superficie mínima de una hectárea, o ambos". Los sectores marginales (cañamo, fibras largas de lino, etc.) se incorporarán también al régimen de pago único.

Décimo, la Comisión Europea propone suprimir los subsidios que desde 2002 se otorgan a los cultivos de plantas de las que se obtienen biocarburantes de primera generación. Es decir, producidos de aquellos cultivos que también sirven para la alimentación humana y animal, y que hasta ahora recibían una prima de 45 euros por hectárea.

Las organizaciones profesionales agrícolas europeas (COPA y COGECA) han manifestado su rechazo a la medida que reduce las ayudas directas a los productores en beneficio del desarrollo rural.



AYUDAS AL ALGODÓN

El Parlamento Europeo se pronuncia sobre la propuesta de reforma del Reglamento sobre ayudas al algodón anulado por el Tribunal de Justicia.

La sesión plenaria del Parlamento Europeo celebrada en Bruselas el 8 de mayo permitió aprobar, entre otras, una **Resolución** sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica otro de 2004, por el que "se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, en lo que atañe al régimen de ayudas del algodón".

Por 395 votos a favor, 161 en contra y 64 abstenciones, la Eurocámara ha aprobado un informe (consultivo) en el que recomienda diversas correcciones al proyecto de Reglamento que la Comisión Europea presentó en noviembre de 2007 tras el correspondiente estudio de impacto.

En abril de 2004 la Unión Europea estableció un sistema de ayudas al algodón que permitía más flexibilidad a los Estados miembros. El nuevo sistema de ayudas se basaba en un desacoplamiento parcial de las ayudas basadas en la producción para ligarlas (también parcialmente) a la superficie cultivada. España, uno de los Estados miembros (junto con Portugal, Bulgaria y Grecia) productores de algodón en la Unión Europea, impugnó el Reglamento ante el Tribunal Europeo de Justicia y éste lo anuló en septiembre de 2006 argumentando que carecía de los pertinentes estudios y evaluaciones de impacto.

La propuesta de la Comisión Europea hecha pública en noviembre de 2007 aporta pocas **novedades** a su anterior Reglamento: simplemente se modifica la fecha de entrada en vigor (para disponer del tiempo necesario para realizar los estudios de impacto) pero la esencia de la norma permanece invariable. Se mantiene igual el porcentaje de ayudas acopladas y desacopladas respecto a la producción (35%-65%) y tampoco se modifican las primitivas adjudicaciones de superficies máximas asignadas a los Estados miembros productores: 370.000 ha para Grecia; 70.000 para España; 10.237 para Bulgaria y 360 para Portugal (iguales que en 2004).

En su informe, la Eurocámara apoya el mantenimiento de los porcentajes de las ayudas, aunque considera que podrían aumentarse cuando no se alcancen los límites máximos de las superficies estatales (la producción en España se ha reducido un 25% y en Grecia un 11%). Otras ayudas podrían ir a la reestructuración del sector: variedades de mejor calidad, impulso de una denominación de origen, apoyo al cultivo respetuoso con el medio ambiente, apoyo a la investigación, etc. Todo ello bajo el control de los Estados miembros a través de los correspondientes programas estatales de apoyo.

La Unión Europea cultiva el 2% del algodón mundial; los máximos productores son China, India y EEUU.



DIRECTIVA PARA DELITOS ECOLÓGICOS

La Eurocámara aprueba la nueva Directiva que propone castigar con sanciones penales los delitos más graves contra el medio ambiente.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 21 de mayo de 2008 una **Resolución** por la que da el visto bueno, en primera lectura (procedimiento de codecisión), a la propuesta de "**Directiva relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal**".

Según la Eurocámara "la experiencia ha demostrado que los sistemas de sanciones existentes no son suficientes para lograr el total cumplimiento de la legislación para la protección del medio ambiente" y, consecuentemente, sería bueno reforzar ese cumplimiento "mediante la aplicación de sanciones penales que pongan de manifiesto una desaprobación social de naturaleza cualitativamente diferente a la de las sanciones administrativas".

El Parlamento Europeo precisa que "**actividades perjudiciales para el medio ambiente**", serían aquellas que causan daños al aire, incluida la estratosfera, al suelo, a las aguas, a los animales o las plantas, incluida la conservación de las especies.

La Resolución recuerda también que, dado que esta Directiva plantea normas mínimas, los Estados miembros están en condiciones de adoptar (o mantener si ya contaran con ellas) medidas más estrictas, siempre que su finalidad sea la de proteger eficazmente el medio ambiente mediante el Derecho penal, y sean compatibles con el Tratado de la CE.

La Directiva enumera una serie de **conductas** que se considerarán **constitutivas de delito** siempre que sean ilícitas y se cometan deliberadamente o por negligencia grave. Algunas de ellas son las siguientes: "vertido, emisión o introducción" en el aire, en el suelo o en las aguas de materiales o radiaciones que puedan causar la muerte o lesiones a personas, o daños a la calidad del aire, del suelo, de las aguas, de los animales o de las plantas; manipular residuos que puedan causar daños similares; explotar instalaciones en las que se realice una actividad peligrosa, o en las que se almacenen o utilicen sustancias peligrosas.

También se penaliza "la producción, la transformación, el tratamiento, la utilización, la posesión, el almacenamiento, el transporte, la importación, la exportación y el vertido de materiales nucleares u otras sustancias radiactivas peligrosas" que puedan causar muerte o daños como los descritos anteriormente; matar, destruir, poseer y apropiarse de especies protegidas de fauna o flora silvestres, salvo que la actividad sea insignificante y carezca de consecuencias para la conservación de la especie. Se castigará el deterioro de un hábitat dentro de un área protegida, así como la fabricación, el uso y la comercialización de sustancias que destruyen el ozono.

La Directiva establece que la complicidad en los hechos intencionados a los que se hace referencia más arriba y la incitación a cometerlos también serán calificados como delito. Cada Estado miembro establecerá las medidas necesarias para garantizar que los delitos descritos sean "punibles mediante sanciones penales eficaces, proporcionadas y disuasorias".

Para evitar vacíos legales, la Directiva determina que los Estados miembros han de proceder también contra las personas jurídicas que sean responsables de estos delitos cuando hayan sido cometidos en su beneficio, por personas individualmente o en representación de esa persona jurídica. Además, la culpabilidad demostrada de una persona jurídica no exime de culpa a la persona física que en su nombre o beneficio haya cometido el delito.

El **objetivo** principal de esta Directiva, que deberá entrar en vigor en el plazo de dos años, es establecer una base común para penalizar los delitos medioambientales, ya que, sobre todo en el ámbito de las empresas, hay quien busca el país con legislación más permisiva para realizar agresiones al medio ambiente pagando poco o nada por sus delitos. Un informe de la Comisión Europea de febrero de 2007 citaba como ejemplos de ese desequilibrio el hecho de que Grecia y España no castigasen con cárcel los vertidos marítimos, o que Portugal no tipificase como delito penal el comercio de especies salvajes.

El texto de la Directiva, aprobado por los eurodiputados por amplia mayoría, había sido objeto de un acuerdo previo entre los representantes de la Eurocámara y los gobiernos de los Estados miembros.

La Directiva, cuya adopción fue respaldada por la gran mayoría de los eurodiputados, no recoge en su versión definitiva un artículo en el que se determinaba el tipo y el nivel de sanciones penales que los Estados deberían aplicar en caso de infracción grave contra el medio ambiente. Una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia de octubre de 2007 (asunto "Comisión contra Consejo con relación a la Decisión marco del Consejo destinada a reforzar el marco penal para la represión de la contaminación procedente de buques") establece que la Unión Europea tiene capacidad para decidir si deben adoptarse medidas de carácter penal cuando se trata de proteger legítimamente un derecho comunitario (por ejemplo, a disponer de un medio ambiente sano), pero en ningún caso está capacitada para determinar la clase y gravedad de las sanciones.

Los Representantes permanentes de los Veintisiete ya han dado a conocer su acuerdo, pese a estar pendiente de su aprobación formal a nivel de Consejo, la tramitación puede darse por finalizada. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión Europea el texto de las disposiciones básicas de derecho estatal que adopten en el ámbito regulado por la presente Directiva.

El ponente Hartmut Nassauer (PPE-Alemania) declaró que el Parlamento Europeo ha establecido un precedente, ya que, por primera vez, se ha aprobado un texto legislativo global que implica la utilización del derecho penal. También defendió la posibilidad de extender a otros ámbitos la vía de las sanciones penales.

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los eurodiputados condenan el escepticismo sobre las causas y los efectos de cambio climático y reclaman asumir objetivos más ambiciosos.

La "Resolución sobre los datos científicos del cambio climático: resultados y recomendaciones para la toma de decisiones" aprobada por el Pleno de la Eurocámara el 21 de mayo en Estrasburgo recoge las conclusiones del informe intermedio de la comisión temporal creada para analizar el fenómeno del cambio climático. La Resolución aclara que ese informe provisional "aborda exclusivamente el impacto y los efectos del cambio climático basados en datos científicos".

Una gran mayoría de los eurodiputados (566 votos a favor, 61 en contra y 24 abstenciones) está convencida de que los datos científicos de que disponemos a día de hoy sobre el cambio climático son suficientes para no demorar más la adopción de medidas urgentes para combatirlo. Además, también consideran claramente demostrada la responsabilidad de los humanos en este proceso de cambio. El escepticismo de ciertos colectivos (científicos, políticos, empresariales, etc.) es, por ello, inadmisibile.

Considera además que "el consenso científico sobre los orígenes y las causas del cambio climático está bien establecido y reconocido a nivel mundial", y que ese consenso está especialmente arraigado en cuanto al "papel de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero". De hecho, según los cálculos, las emisiones globales de CO₂ crecieron en un 80% entre 1970 y 2004, incremento debido sobre todo al uso de combustibles fósiles.

La Resolución parlamentaria asume como propios los datos recabados por la comisión temporal. Por ejemplo, estima que el coste anual del cambio climático oscilará entre el 5% y el 20% del PIB en 2050, pero también asegura que los objetivos podrían alcanzarse si a partir de ahora se destinara anualmente el 1% del PIB a medidas correctoras en este ámbito.

Se calcula que entre el 20% y el 30% de todas las especies podrían entrar en riesgo de extinción si se produce un incremento de la temperatura del planeta de entre 1,5 y 2,5°C, y que los porcentajes de especies en peligro subirían hasta el 40-70% si la temperatura sube 3,5°C, por lo que "la reducción del cambio climático resulta decisiva para la preservación de la biodiversidad global".

También comparte el amplio consenso científico alcanzado sobre la necesidad de que el nivel global de emisiones de gases de efecto invernadero debe reducirse entre un 50% y un 85% en comparación con el del año 2000. Los europarlamentarios advierten de que los Estados miembros deberán aumentar su nivel de compromiso a partir de 2012 para cumplir los objetivos de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de marzo de 2007, según los cuales antes de 2050 deberá producirse una reducción de emisiones de entre el 60 y el 80% con respecto a las que se producían en 1990.

Por todo ello, con los datos científicos de que se dispone y con las proyecciones realizadas, queda claro "que ahora es

el momento de actuar" y que si el inicio de los trabajos para conseguir el objetivo de los 2°C se aplaza hasta después de 2015, los esfuerzos serán inútiles.

Por otro lado, se sabe que el **calentamiento global del planeta** es un problema medioambiental de carácter mundial, pero también es un asunto relacionado con el desarrollo. De hecho, frente a las posibles catástrofes que se prevén, la población pobre de los países en desarrollo es la más vulnerable.

En relación a las **catástrofes** el informe señala que con las actuales condiciones del cambio climático, "la pérdida de la selva amazónica por la sequía, el deshielo de los glaciares de Groenlandia y la desaparición de la capa de hielo antártico occidental, el colapso del monzón de la India y una liberación masiva de metano procedente de la tundra siberiana" alcanzarán muy probablemente su punto crítico durante el presente siglo.

La Resolución condena los esfuerzos por descalificar los resultados de los estudios sobre las causas y efectos del cambio climático cuando, sin argumentos científicos, se califican de "dudosos, imprecisos o cuestionables". Frente a esas actitudes no cabe sino la continuación de la investigación "dirigida a una mejor comprensión de las causas y consecuencias del calentamiento global", algo esencial para tomar medidas de manera responsable.

En concreto, propone analizar ciertas cuestiones: por ejemplo, las repercusiones sobre la competitividad económica, los costes energéticos y la evolución social de Europa, el uso de los suelos, los bosques y la deforestación, y el cálculo de los costes externos del cambio climático del sector industrial, especialmente del de los transportes.

Por otra parte, considera que "es necesaria una investigación adicional sobre la incidencia de la política de promoción de los biocombustibles y sus efectos en el aumento de la deforestación, en el incremento del área agrícola cultivada y en la oferta alimentaria mundial".

En relación con la opinión pública, la Eurocámara opina que la publicación de las pruebas científicas sobre el impacto humano en el clima mundial debe ser el elemento fundamental de una estrategia destinada a incrementar la sensibilización pública y, conseguir el apoyo duradero de los ciudadanos a las medidas políticas destinadas a frenar las emisiones de carbono. Según el informe, falta promocionar estilos de vida coherentes con estos objetivos, mediante medidas como la información sobre la huella de los gases de efecto invernadero en los productos de consumo, otros sistemas de etiquetado, etc.

La comisión temporal, que ha pedido una ampliación de su mandato hasta febrero de 2009, deberá presentar un informe final con recomendaciones y propuestas de iniciativas con vistas a lograr los objetivos asumidos por la UE.



BENEFICIOS DE SU USO

TICS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Todos los sectores de la economía pueden beneficiarse del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para aumentar la eficiencia energética.

Empezando por los edificios, el alumbrado y la producción y distribución eléctrica, la Unión Europea tiene la intención de promover el uso de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con objeto de incrementar la eficiencia energética y colaborar en el consumo racional de la energía y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.**

Con ese propósito, Bruselas dio a conocer el 13 de mayo su **Comunicación** sobre "el uso de las TIC a favor de la eficiencia energética", donde se destaca la necesidad de involucrar a las partes implicadas en un frente común sobre la cuestión, se hace hincapié en la importancia de la investigación y el desarrollo para aportar nuevas soluciones basadas en las TIC, y se anima a promover el uso de las tecnologías ya existentes y por descubrir con el fin de lograr el objetivo. Nuevos componentes, equipamientos y servicios podrán, de la mano de las empresas del sector, estar a disposición de los usuarios con ese propósito.

"Si queremos conseguir los objetivos que Europa se ha fijado para 2020 en materia de eficiencia energética, necesitamos una economía de fuerte crecimiento y bajas emisiones de carbono", señaló la Comisa Europea de Sociedad de la Información, Viviane Reding.

Las TIC son un elemento fundamental del crecimiento, responsables de hasta el 40% del incremento de la productividad en algunos sectores; ese peso no tiene que disminuir si, además, se centran en el aumento de la eficiencia energética y en la reducción de las emisiones de CO₂. Reding añadió que, por el contrario, "se trata de una situación ventajosa para todos en la que las TIC promoverán la competitividad de la industria de la UE e impulsarán, al mismo tiempo, la lucha contra el cambio climático".

La Comisión Europea ha pensado iniciar las acciones en tres ámbitos concretos: la producción y distribución de la energía, los edificios y el alumbrado. La elección no es casual: tienen una gran importancia en término de consumo, son muy "visibles" a los ojos de la sociedad y, además, disponen de un gran potencial de mejora. Otros sectores, como el de las industrias transformadoras o los transportes, también se citan en la Comunicación.

Las grandes cifras de consumo ayudan a entender esta elección: según las estimaciones de la Comisión, el consumo de energía de la UE crecerá un 25% en los próximos cuatro años, lo que, en caso de dejar que las cosas sigan funcionando al modo actual, pondrá de manifiesto la dificultad de alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de carbono. Esos objetivos se volverían inalcanzables incluso si paralelamente se alcanzasen los previstos en materia de utilización de energías renovables y limpias.

Por otra parte, las empresas dedicadas a la producción-distribución de energía utilizan un tercio de la energía primaria

(combustible) que se consume en el mundo, lo que permite pensar en amplios márgenes de mejora a poco que se apliquen las tecnologías adecuadas. Se estima que el sector de producción podría incrementar su eficacia en un 40%, y el de la distribución en un 10%.

En cuanto a los **edificios**, la calefacción, la refrigeración y la iluminación absorben más del 40% de la energía que se gasta en Europa. También se sabe que el alumbrado, en todas sus variantes, consume el 20% de la energía mundial. Las ciudades y las zonas urbanas son el escenario privilegiado para poner en práctica estas medidas y para realizar labores de concienciación. Ellas solas consumen el 75% de la energía mundial y generan el 80% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

La Comisión Europea propone también medidas para las propias empresas que producen las TIC y para que las tecnologías mismas funcionen conforme a criterios de eficiencia energética. Si bien es verdad que las TIC son las responsables del 2% de las emisiones de CO₂, su presencia es muy evidente (Internet, servicios bancarios, medios audiovisuales, etc.) y parece justo que los fabricantes se preocupen de la eficiencia energética empezando por la tecnología que fabrican. El ejecutivo deja para más adelante el serio problema de la incompatibilidad de cargadores y otras conexiones entre distintas marcas y modelos de aparatos, que provoca duplicidades muy poco eficaces.

Sobre la aportación que las TIC pueden realizar para optimizar el consumo energético en los edificios, el camino está marcado. En primer lugar, las tecnologías inteligentes pueden optimizar los consumos en las áreas de la ventilación, la iluminación y la calefacción. Además, pueden proporcionar datos de consumo en tiempo real para ayudar a los usuarios a modificar sus comportamientos. Los consumidores finlandeses, pioneros en el uso de las TIC aplicadas al consumo inteligente de **energía en los edificios, gastan un 7% menos en el ámbito doméstico.**

Sobre la cuestión del **alumbrado**, tanto en el ámbito público como en el privado, se puede trabajar en dos direcciones: por un lado, cumpliendo el objetivo de implantar bombillas de bajo consumo; por otro, trabajando en el desarrollo de "bombillas inteligentes", capaces de decidir la intensidad de la luz en función de la hora del día, de la luz natural y de la presencia (o no) de personas. Los LED (diodos electroluminiscentes), que se van introduciendo paulatinamente en el mercado, permitirán ahorros de hasta el 30% en 2015 y del 50% en 2025.

El **7º Programa Marco de Investigación** acogerá las investigaciones que la Unión Europea promueve en estos ámbitos. Las empresas están invitadas a participar en ellas de manera voluntaria.

SERVICIOS MÓVILES POR SATELITE

Parlamento y Consejo alcanzan un acuerdo para la selección de los proveedores de Servicios Móviles por Satélite (SMS).

El Pleno del Parlamento Europeo ha dado el visto bueno al proyecto de "**Decisión relativa a la selección y autorización de sistemas que prestan servicios móviles por satélite (SMS)**" tras el compromiso alcanzado con el Consejo Europeo. El acuerdo, aprobado en Estrasburgo el pasado 21 de mayo por 652 votos a favor, 16 en contra y 10 abstenciones, deberá ser refrendado por el Consejo para, a continuación, entrar en vigor.

La Decisión viene a establecer los criterios mediante los que se seleccionará y autorizará a través de un único procedimiento a los candidatos a ofrecer estos servicios. Los requisitos son los siguientes, **primero** las empresas candidatas precisarán la cantidad de espectro radioeléctrico que solicitan, que no excederá los 15 MHz, tanto para las comunicaciones tierra-satélite como para las de vuelta.

En **segundo** lugar, la empresa de servicios móviles por satélite se compromete a cubrir el 60% del territorio de la UE en el momento de su entrada en servicio. Además, siete años después de la publicación de la Decisión, el compromiso de cobertura alcanzará obligatoriamente al 60% del territorio de cada Estado miembro y al 50% de su población.

En el supuesto de que la demanda supere la cantidad de espectro disponible, se hará una selección entre los candidatos atendiendo a criterios técnicos y de servicio. Los

criterios son: cobertura geográfica paneuropea (que supone un 40% de "peso" en la decisión final), atención al interés general y seguridad en el servicio (30%), ventajas en cuanto a competencia y para el consumidor (20%), y eficiencia del espectro (10%).

Estos servicios precisan de una conexión entre un satélite y una terminal terrestre y dan acceso a comunicaciones de alta velocidad, como acceso a Internet de banda ancha, televisión móvil o teléfonos portátiles vía satélite, y son operativos en los lugares más remotos.

Los sistemas que suministren estos servicios utilizarán las franjas del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencia 2GHz que se les asigne según la decisión armonizada para toda la UE, y que comprende un espectro de radio de 1.980 a 2.010 MHz para comunicaciones de Tierra a espacio y de 2.170 a 2.200 MHz para comunicaciones de espacio a Tierra. Para hacerlo posible, los Estados miembros cedieron sus derechos estatales sobre asignación del espectro, ya que las comunicaciones por satélite no tienen en cuenta las fronteras y tienden a regularse mediante reglamentaciones internacionales. En febrero de 2007, Bruselas había invitado a los Estados miembros a dejar disponibles esas frecuencias en vista de que el futuro imponía una armonización del funcionamiento de los SMS.



FUERTE INCREMENTO DE LOS DECOMISOS

ESTADÍSTICAS DE ADUANAS 2007

Crece el número de decomisos en las aduanas de la Unión Europea. La colaboración con China mejora, aunque falta poner en práctica medidas ya acordadas.

La Comisión Europea dio a conocer el 19 de mayo la Estadística de Aduanas 2007 en la que se pone de manifiesto el fuerte incremento (+17%: 43.000 casos en 2007 frente a 37.000 en 2006) de los decomisos, pese a que ha descendido el número total de artículos confiscados: en 2006 se retiraron 128 millones de objetos, contra los 79 millones de este año. La razón de este descenso puede ser, según los expertos, que los contrabandistas intentan pasar las fronteras con alijos más pequeños, tomando menos riesgos por si son interceptados. También se alude al incremento de las ventas por Internet y al uso cada vez mayor del correo y de los envíos postales.

La Comisión explica el descenso en el número de productos incautados por la reducción de los decomisos de dos productos de gran difusión: los cigarrillos, de los que se han retirado de la circulación 27,2 millones de cajetillas, y los CD-DVD, con 3,3 millones de unidades.

"La falsificación sigue amenazando peligrosamente nuestra salud, nuestra seguridad y nuestra economía", puntualizó Laszlo Kovacs, Comisario Europeo de Fiscalidad y Unión Aduanera, quien señaló a las **empresas** como uno de los responsables del éxito en la tarea de frenar las importaciones fraudulentas. De hecho, durante 2007 las compañías europeas gestionaron ante las autoridades más de 10.000 solicitudes de intervención (7.000 solicitudes en 2006) para evitar la comercialización de productos de contrabando.

Otro de los protagonistas de estas estadísticas es **China**. Si en 2006 el porcentaje de productos decomisados procedentes de China alcanzó el 80%, en 2007 ha descendido hasta el 58%, debido fundamentalmente al progreso en la cooperación entre Bruselas y Beijing. Las dos partes trabajan en un plan específico para combatir la producción de artículos falsificados que podrían firmar en la cumbre de noviembre próximo.

En cuanto a los **productos que más han subido en la lista de incautaciones** se pueden señalar los siguientes: los decomisos de cosméticos y de productos de higiene personal realizados en 2007 (6 millones de artículos) han crecido un 264% respecto al año anterior; los de juguetes (4,7 millones) han crecido un 98%; las confiscaciones de joyas y relojes un 89% (1,8 millones); las de productos alimenticios un 62% (2 millones de artículos); otro 62% se han incrementado las incautaciones de equipos informáticos; y el 51% las de medicamentos.

En todo caso, los artículos "tradicionales" objeto de falsificación y contrabando siguen estando a la cabeza de la lista: los cigarrillos (34% de los artículos incautados) y las prendas de confección (22%).

Los países de la Unión Europea con mayor número de intervenciones han sido Francia, con 14.293, y Alemania, con 6.393. Atendiendo al número total de artículos decomisados,

Italia, con 17,4 millones de artículos, y Alemania, con 11,2 millones, encabezan la clasificación. No todos los Estados miembros trabajan con igual intensidad en este campo: en cuanto al número de intervenciones, 10 Estados miembros de la Unión acaparan el 75% de los casos; si nos referimos al número de artículos incautados, 10 Estados (no necesariamente los mismos) decomisaron el 85% del total retirado.

En cuanto al **origen de los productos de contrabando**, a bastante distancia de China se sitúan Turquía (5%), India (2,7%), Georgia (2,5%), Suiza (2%), Emiratos Árabes Unidos (2%), Hong Kong (2%) y Bulgaria (1,65%). Turquía es el principal suministrador de productos alimenticios y bebidas; Georgia y Turquía son el origen de la mayoría de los cosméticos y productos de aseo personal; los medicamentos proceden, por este orden, de Suiza, India y Emiratos Árabes Unidos.

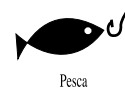
La Comisión Europea **alerta especialmente** del incremento del número de decomisos de productos potencialmente peligrosos para el consumidor: hojas de afeitar, cremas y productos para el cuidado personal, alimentos, medicamentos, juguetes, material eléctrico y equipamientos diversos son productos que se han disparado en las listas de decomisos.

Destaca por su gravedad la cuestión de los **medicamentos**, entre los que destacan por encima de los demás los que combaten la disfunción eréctil (Viagra), seguidos por los productos anticolésterol, los que detienen la osteoporosis y los que controlan la hipertensión. La presencia de Suiza en este ranking - "un país pionero en la industria farmacéutica", según el Comisario Kovacs - ha sorprendido a las autoridades comunitarias, pero es un hecho que Alemania interceptó en 2007 cinco partidas de analgésicos que contenían morfina (1,6 millones de pastillas) procedentes de ese país.

Aunque por razones distintas que en el caso chino, las autoridades aduaneras europeas mantienen estrechas relaciones con sus homólogas estadounidenses y, concretamente, una operación conjunta llevada cabo a finales de 2007 dio como resultado la incautación de 360.000 circuitos integrados falsamente identificados con más de 40 marcas diferentes.

Otra cuestión más preocupa a las autoridades comunitarias: siendo cierto que las fronteras y las aduanas juegan un papel primordial en la detección e incautación de **productos ilegales**, cada vez es más cierto que ciertos productos, por su carácter específico, escapan al control de las fronteras y se mueven por el mundo sin cortapisas. Internet es en la actualidad un vehículo incontrolable para la compraventa de música, películas y todo tipo de software, sin que sea posible hacer que las transacciones se realicen siempre respetando algo tan elemental como los derechos de propiedad intelectual.

El Comisario Kovacs es de la opinión de que la lucha contra la piratería de productos tendrá éxito sólo con la colaboración con los países de origen de los productos y con los que sirven de lugar tránsito a las mercancías que se dirigen hacia la UE.



20 DE MAYO: DÍA MARÍTIMO EUROPEO

Las instituciones europeas ponen de manifiesto la importancia del espacio marítimo por su contribución al crecimiento y a la creación de empleo.

Los Presidentes del Consejo Europeo, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo firmaron el 15 de mayo una **Declaración por la que declaran el 20 de mayo como Día Marítimo Europeo**. Janez Jansa, José Manuel Barroso y Hans-Gert Pötering respectivamente, declaran "la responsabilidad común de los europeos con respecto a los mares y los océanos (...) y el papel que la UE puede desempeñar en su conservación como un recurso para el futuro de la humanidad".

Con la instauración del Día Marítimo Europeo las instituciones ponen de manifiesto la importancia que el mar y los recursos marítimos tienen para garantizar la prosperidad y el bienestar de Europa. "Los europeos queremos celebrar esta realidad, concienciar a los ciudadanos de las oportunidades que ofrece el mar y presentarles nuestra nueva política marítima integrada", señaló José Manuel Barroso.

Europa dispone de 70.000 km de costa; 22 de los 27 Estados miembros son costeros; el 40% del PIB de la Unión se genera en las regiones costeras; el 40% de su población vive junto al mar; dos tercios de las fronteras de la UE son marítimas y las aguas jurisdiccionales dependientes de los Veintisiete son más extensas que su territorio terrestre. Son datos que hablan de la importancia que a todos los niveles tiene el mar para la Unión Europea.

En **términos económicos**, son múltiples los sectores involucrados: construcción naval, transporte marítimo, puertos,

pesca, producción energética, turismo, medio ambiente, patrimonio marítimo, etc., dibujan en conjunto un sector económico clave para el que la Unión Europea ha diseñado una nueva política marítima integrada.

Una **conferencia internacional** organizada por la Comisión (Bruselas, 19 y 20 de mayo) permitió lanzar el debate en torno a varios puntos concretos: los retos para la instauración regional de la política marítima, el papel de las regiones en la Directiva sobre la estrategia marítima, ejemplos de buenas prácticas en algunas regiones europeas, el papel del Foro de las industrias marítimas, etc.

El mismo día 20 tuvo lugar en Estrasburgo una sesión plenaria del Parlamento Europeo en la que se votó un informe sobre la política marítima integrada de la UE que subraya las oportunidades que el sector marítimo ofrece en asuntos de innovación, investigación, medio ambiente y biodiversidad. El informe incide en la importancia de la dimensión regional de esta nueva política y aboga por una mayor cooperación entre las regiones costeras europeas.

"Aumentar la conciencia y la visibilidad de la importancia de los océanos, de una vibrante economía marítima" y del rico patrimonio marítimo europeo es el propósito de una celebración que se repetirá el 20 de mayo de cada año.



SE TRATARON VARIOS ASUNTOS

CONSEJO ECOFIN: RESPONDER A LA CRISIS FINANCIERA

Crisis financieras, inversiones en los Balcanes Occidentales, eficacia de los gastos sociales y las finanzas públicas, fiscalidad del ahorro, lucha contra el fraude fiscal.

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE se reunieron en Bruselas el 14 de mayo, presididos por el titular esloveno Andrej Bajuk. En sus conclusiones sobre **"el control del sector financiero de la Unión Europea y los mecanismos de gestión de crisis"** se proponen algunas medidas para reforzar la transparencia, una de las cuales es exigir a las entidades financieras que declaren las pérdidas que les ha causado la crisis de las hipotecas de alto riesgo cuando presenten sus resultados del primer semestre.

El Consejo ha actualizado las tres hojas de ruta adoptadas durante el segundo semestre de 2007. La primera: revisión del marco europeo de supervisión de las instituciones financieras que tienen actividades transfronterizas; la segunda: reacción europea a la crisis de los mercados financieros; la tercera: relativa a la prevención y la gestión de crisis financieras originadas por un banco de ámbito transfronterizo.

Las conclusiones proponen un refuerzo del mandato europeo de las autoridades de vigilancia estatales con el fin de que tomen en consideración la estabilidad financiera de los otros Estados miembros en la realización de sus misiones; mejorar el funcionamiento de los comités de vigilancia en la UE, que recibirán un nuevo mandato en septiembre próximo; reforzar el papel de los órganos colegiados de supervisores que controlan las actividades de las instituciones financieras transfronterizas; intensificar el trabajo para la convergencia de la información reguladora y financiera; y analizar la posibilidad de introducir un formato de informe estandarizado para los grupos bancarios transfronterizos con el fin de disminuir los gastos y garantizar la convergencia.

Según Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Financieros, estos acuerdos son el reflejo del buen trabajo hecho en los últimos meses por la UE para mejorar la estabilidad de las finanzas. Estas iniciativas están "contribuyendo a recuperar la confianza en los mercados financieros", indicó.

Las conclusiones del Consejo sobre **"el marco de inversión en favor de Balcanes Occidentales: fortalecer la coherencia de los actuales instrumentos de financiación de la región para afianzar el crecimiento y el empleo"** proponen una coordinación más estrecha de los protagonistas internacionales. Los Veintisiete se congratulan por los progresos realizados "por los países de los Balcanes Occidentales en cuanto a transición, recuperación e integración de sus economías", pero exigen una "más estrecha coordinación" para garantizar la complementariedad, la coherencia, la eficacia y la utilización racional de la ayuda aportada a la zona. La Comisión Europea ha previsto, con el apoyo del Consejo, el establecimiento de un extenso marco de inversión en favor de Balcanes Occidentales, en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB).

El Consejo propone poner en común los recursos destinados a inversiones en proyectos prioritarios y crear un sitio Web como instrumento de comunicación y como soporte de un posible inventario de instrumentos y mecanismos. También se podría abrir una ventanilla única para uso de los beneficiarios. La Comisión Europea informará anualmente hasta 2010 sobre los progresos realizados, y en su primer informe incluirá una hoja de ruta sobre el marco de inversión de aquí a 2010.

El bloque de conclusiones sobre cómo **"garantizar la eficacia presente y futura de los gastos sociales y las orientaciones para el análisis de las finanzas públicas"** señala el impacto positivo que unos gastos sociales eficaces tendrán sobre la calidad y la viabilidad de los presupuestos públicos, teniendo en cuenta que acaparan entre el 13 y el 33% del PIB de los Estados miembros.

Por otra parte, aceptando que no hay soluciones únicas, se asegura que puede ser positivo el hecho de llevar a cabo simultáneamente distintas reformas en el marco de un enfoque global. El Consejo recomienda al Comité de Política Económica (CPE) y a la Comisión Europea que mejoren los instrumentos de medida y análisis de la calidad de la hacienda pública y su incidencia sobre el crecimiento.

Concretamente, ambas instituciones deberán evaluar con detalle la eficacia de los gastos públicos en los ámbitos de la I+D y de la enseñanza; deberán analizar la incidencia económica y presupuestaria de la reforma de la asistencia sanitaria y de las jubilaciones; y analizar la calidad, la viabilidad y la eficacia de la estructura de los ingresos y su relación con los regímenes de seguridad social.

Sobre **fiscalidad del ahorro**, los ministros adoptaron conclusiones en las que se pide a la Comisión Europea presentar antes de finales de septiembre un informe sobre la aplicación de la Directiva "en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses" y proponer, en esa línea, modificaciones legislativas destinadas a remediar las deficiencias de la legislación europea

No hubo acuerdo sobre las reformas que algunos países proponen para reducir la evasión de impuestos y el fraude en el IVA en el marco de la **lucha contra el fraude fiscal**. Una vez más no se alcanzó la unanimidad para poner en marcha el proyecto (piloto) austríaco de cambiar el sistema de recaudación del IVA. La mayoría de Estados miembros es más partidaria de acciones "convencionales", como mejorar el intercambio de información entre ellos.

El Libro Blanco sobre la integración del mercado europeo del mercado hipotecario, la educación financiera de los consumidores, las cuestiones fiscales que deben tener en cuenta los Estados y la Unión Europea cuando firmen acuerdos con terceros países y el futuro de la Unión Aduanera también fueron objeto de conclusiones.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

El grueso de los presupuestos de la Unión Europea correspondientes a 2009 se destinará a impulsar el crecimiento y el empleo.

Dalia Grybauskaitė, Comisaria Europea de Presupuestos, presentó el proyecto de presupuestos de la Unión Europea para 2009. El proyecto de presupuesto supone un respaldo a la política de apoyo al crecimiento y al empleo, además de un impulso a las políticas sobre investigación, protección del medio ambiente y sostenibilidad energética que la UE promueve en el marco de la Estrategia de Lisboa. En palabras de Grybauskaitė, es "un presupuesto estable y realista en el que se consigue situar el centro de gravedad de los gastos en el desarrollo económico a largo plazo y en la creación de empleo, todo ello sin comprometer los demás ámbitos".

Las grandes cifras del proyecto presentado por la Comisión Europea son las siguientes: 134.400 millones de euros en créditos de compromiso, es decir, el 1,04% del PIB de la UE, con un incremento del 3,1% con respecto al presupuesto de 2008. El proyecto cifra en 116.700 millones los créditos de pago (el 0,9% del PIB de la UE), lo que supone una reducción del 3,3% en relación con las cifras de 2008. Grybauskaitė justificó la significativa diferencia entre las cifras de créditos de compromiso y de pago en el hecho de que algunos programas que se desarrollan también a lo largo de 2009 fueron ya totalmente financiados en 2007 y 2008.

Como el año pasado, la **rúbrica 1 (crecimiento sostenible)** vuelve a absorber la parte fundamental de los presupuestos: 60.100 millones de euros, el 44,7% del importe total. Tal cifra supone un incremento del 3% sobre la cantidad asignada en 2008. Este incremento se ve especialmente reflejado en el apartado de la "competitividad", que se lleva 11.700 millones de euros, es decir, un 5,5% más que el año anterior.

Dentro de ese apartado crecen espectacularmente los gastos destinados a **investigación, formación, educación e innovación**. Así, el dinero destinado al 7º Programa Marco de Investigación se incrementa un 10%, los fondos para Programas de Innovación y Competitividad (PIC) de la UE crecen un 17%, y la formación recibe un 7% más (fundamentalmente para la creación y puesta en marcha del Instituto Europeo de Tecnología e Innovación). Los incentivos a la creación de empleo y los fondos destinados a programas de inclusión social a través del Proyecto Progress también se incrementan en un 8%. Galileo, por su parte, una vez alcanzado el acuerdo de financiación del proyecto, ve crecer sus créditos de pago asignados en un 21%.

El otro apartado de la **rúbrica 1 (cohesión)** tiene estipulados para 2009 créditos de compromiso por valor de 48.400 millones de euros (un 2,5% más que en 2008); los créditos de pago se reducen en un 13,9%. Cerca de 40.000 millones corresponden al apartado "Fondos Estructurales", y 9.000 al Fondo de Cohesión, que crece un 14% en comparación con 2008.

El apartado de las **acciones estructurales** beneficia especialmente a los 12 nuevos Estados miembros, que para este año acaparan ya el 50% del total de los Fondos, algo así como el doble de lo que recibieron en 2006. "Los nuevos Estados miembros tienen la obligación de gestionar bien los fondos de la UE. No sólo deben tener la satisfacción de recibirlos sino, además, el deber de utilizarlos a su debido tiempo y de manera transparente", advirtió la Comisaria.

La **rúbrica 2 (conservación y gestión de los recursos naturales)** recibirá 57.500 millones de euros en créditos de compromiso, es decir, un 42,8% del presupuesto, lo que supone un incremento del 3,5% con respecto a la asignación de 2008. Los nuevos Estados miembros también se incorporan a esta rúbrica progresivamente: si en 2006 recibieron el 10% de las **ayudas a la agricultura**, en 2008 el porcentaje subió hasta el 16%, y el proyecto para 2009 les atribuye el 18% de esos fondos. Esta rúbrica contempla un margen importante con relación al límite máximo previsto en las perspectivas financieras 2007-2013, para disponer de posibilidades de reacción en caso de acontecimientos inesperados como, por ejemplo, la subida desmedida de los precios de los alimentos.

La **protección del medio ambiente** se llevará en 2009 el 10% del presupuesto de la UE, algo así como 14.000 millones de euros. Los fondos para el programa LIFE+ crecerán un 8% alcanzando los 288 millones. El apartado de los objetivos energéticos recibirá 2.300 millones de euros. En total, casi 17.000 millones para las políticas relativas al **binomio "energía-cambio climático"**.

"**Libertad, seguridad, justicia y ciudadanía**" (**rúbrica 3**) dispondrá en 2009 de 1.500 millones de euros en créditos de compromiso, el 1,1% del presupuesto total de la UE, un 8,6% más que en 2008. La lucha contra el terrorismo y la delincuencia, así como la gestión de los flujos migratorios se llevan la mayor parte, 839 millones, un 15% más que en año anterior. La cultura un 11% más, los medios de comunicación y el sector audiovisual 4%, y la salud y la protección de los consumidores 5%, recibirán el resto.

La **cuarta rúbrica "la UE como socio global"** absorberá 7.400 millones de euros, un 5,5% del presupuesto para actuar con los países vecinos y en todo el mundo. El instrumento para administrar crisis en el tercer mundo dispondrá de un máximo de 258 millones; la cooperación al desarrollo tiene un 5% más que en 2008 y la ayuda humanitaria un 3%. La **Política Exterior y de Seguridad Común** recibirá un 18% aunque los gastos derivados del servicio de acción exterior que contempla el nuevo Tratado no se reflejan por no haber sido aún definitivamente ratificado.



REBAJA EN LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO

EUROGRUPO: PROBLEMAS CON LA INFLACIÓN

Los ministros de la Eurozona prevén elevadas tasas de inflación por largo tiempo y piden moderación salarial, especialmente en los sueldos de los directivos

La primera reunión de los quince ministros de Economía de la Eurozona después de que la Comisión Europea publicara sus previsiones económicas de primavera tuvo lugar en Bruselas en la tarde del 13 de mayo, bajo la presidencia del luxemburgués Jean-Claude Juncker. La rebaja en las previsiones de crecimiento anunciada por la Comisión Europea (1,8% para la Eurozona) tiene que ver, según los ministros, con las **turbulencias financieras** del pasado verano que han provocado incertidumbre y endurecimiento en la concesión de créditos, con la desaceleración de los EEUU y con la subida de los precios de las materias primas, especialmente del petróleo, cuyo precio ronda ya los 125 dólares el barril.

El mayor riesgo, según el Eurogrupo, está en la **inflación**, que subirá claramente por encima del 2% (tope recomendado por BCE), por lo que se invita a los agentes sociales a mantener la moderación salarial. "No nos gustaría que los gobiernos alimentasen la inflación con políticas salariales excesivas en el sector público", señaló Juncker. Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, señaló que esa moderación debe suponer, además de frenar la subida de los salarios, vincular cualquier incremento al crecimiento de la productividad.

Por otra parte, según reveló Juncker, los miembros de la Eurozona están de acuerdo en articular medidas para ayudar

a los más perjudicados por esta situación. "Las clases más vulnerables están extremadamente expuestas a las presiones que resultan de la pérdida de poder adquisitivo", dijo.

Hablando de **moderación salarial**, los Quince trataron la cuestión de los sueldos desproporcionados de los altos ejecutivos de algunas empresas. "La pregunta que hay que plantearse es si los incentivos procedentes de una estructura de remuneración centrada en objetivos de beneficio a corto plazo, más que en una rentabilidad sostenible, pueden haber contribuido a la toma de riesgos desproporcionados" en algunas empresas. Esta frase, contenida en los textos previos manejados por los ministros, pone el acento en la nueva perspectiva desde la que la Unión Europea quiere atacar el grave problema de los sueldos multimillonarios de los altos ejecutivos. Por primera vez no se debate sobre la oportunidad de tales sueldos desde una perspectiva moral o ética, sino desde la óptica de sus consecuencias económicas.

El Eurogrupo decidió seguir tratando el asunto y no descartó la posibilidad de utilizar instrumentos fiscales para poner freno a esta situación. "Los trabajadores ven que mientras a ellos les proponemos que sean moderados, otros actores de la economía están disfrutando de aumentos ilimitados", señaló Juncker. Almunia recordó que las empresas, de momento, hacen oídos sordos a los llamamientos de Bruselas.

EVALUACIÓN DE 10 PAÍSES CANDIDATOS AL EURO

Eslovaquia podría entrar en 2009. La Comisión Europea presentó también el balance de la Unión Económica y Monetaria diez años después de su creación.

La Comisión Europea dio a conocer el 7 de mayo su Informe de Convergencia, elaborado en colaboración con el Banco Central Europeo (BCE), en el que se da cuenta del estado de preparación de los Estados miembros candidatos en su camino de integración en la Eurozona. Según él, **Eslovaquia está preparado para hacerlo** y, en consecuencia, propone formalmente al Consejo que dé el visto bueno para que tal ingreso se produzca el 1 de enero de 2009. El Consejo Ecofin analizará la propuesta en su reunión de julio próximo. Previamente, el Parlamento Europeo habrá emitido su dictamen y la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de junio habrá debatido la cuestión.

Los nueve Estados miembros restantes (Bulgaria, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumania y Suecia) "progresan en la vía de la moneda única, pero no cumplen aún con todas las condiciones para adoptarla", según el informe.

Los Estados miembros pueden y deben adoptar el euro si cumplen una serie de criterios, establecidos en el Tratado de Maastricht, sobre déficit y deuda, estabilidad de precios, estabilidad en el tipo de cambio respecto al euro y convergencia de los tipos de interés a largo plazo. Además, su marco legal en materia monetaria debe también ajustarse con las exigencias del Tratado. Según el Tratado, los Estados miembros deben integrarse en la Eurozona en cuanto los cumplan y se benefician de una derogación mientras ello no sea posible. Reino Unido y Dinamarca, en virtud de una cláusula particular del Tratado de Maastricht (opt-out), y Suecia (marginada de hecho debido al referéndum negativo) están exentos de esta obligación.

Eslovaquia registró en marzo una tasa de inflación media del 2,2%, por debajo del valor de referencia del 3,2%, lo que es considerado como margen suficiente para rebajar la preocupación por el aumento de la inflación. Bruselas recomienda a las autoridades eslovacas que tomen medidas para mantener los precios bajo control, conservar la disciplina salarial, acelerar la consolidación fiscal y proseguir con las reformas estructurales para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos.

En cuanto a la situación de las finanzas públicas, el déficit alcanzó el 2,2% en 2007 y se prevé su descenso hasta el 2% en 2008. La deuda se situó en el 29,4% en 2007. El tipo de interés medio en Eslovaquia a fecha de febrero de 2008 se situó en el 4,5%, también por debajo del valor de referencia del 6,5%. En cuanto al tipo de cambio, la corona eslovaca forma parte del Mecanismo Europeo de Tipos de Cambio (MCE II) desde el 28 de noviembre de 2005 sin estar sometida a tensiones graves. Finalmente, la legislación eslovaca en el área monetaria es plenamente compatible con la normativa de la UE.

De otra parte, la Unión Europea celebra en 2008 el **décimo aniversario de la puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria (UEM)** y del nacimiento del euro, pese a que las monedas y billetes de la nueva divisa no estuvieron en la calle hasta 2002. Con tal motivo la Comisión Europea presentó el 7 de mayo un Informe y una Comunicación bajo el título "UEM 10: Balance de la Unión Económica y Monetaria diez años después de su creación", en los que se pasa revista a los logros alcanzados y se describen las debilidades y lo que queda por hacer. Con tal motivo y en esa misma fecha, Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, presentó al Parlamento Europeo las líneas maestras del Informe.

Almunia consideró que el euro ha sido un "éxito notable", ya que "aportó a los precios una estabilidad que la mayoría de los miembros - si no todos - no habían conocido antes". Los 15 miembros actuales de la Eurozona han experimentado un incremento de sus tasas de empleo muy por encima de las alcanzadas por otras economías con datos demográficos y económicos más favorables.

Ahora bien, queda mucho por hacer, **el Informe señala tres líneas de acción:** hacia adentro, el ejecutivo de Bruselas desea profundizar y ampliar la vigilancia económica y mejorar los aspectos preventivos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. También desea utilizar más las medidas de incentivo a favor de las reformas estructurales (cláusula de flexibilidad), más vigilancia sobre los miembros de la zona euro en el ámbito de las recomendaciones derivadas de la Estrategia de Lisboa, y mejorar el funcionamiento de los mercados financieros.

Hacia fuera, la Eurozona debe **definir una estrategia** para determinar el papel internacional de su moneda y hacerse oír con una sola voz en las cuestiones de dimensión internacional. Varios eurodiputados incidieron sobre la cuestión de la ausencia de una voz común europea en foros como la OCDE o el FMI. El Informe de la Comisión Europea señala como "responsables" a los grandes de la Eurozona, temerosos de perder influencia al agruparse la representación de los quince en una sola. Según el informe, la UE debe prever este extremo a medio plazo o, pese a ser un gigante económico, será insignificante en términos políticos.

En cuanto a la gobernanza (el tercer vértice), la UEM no necesita nuevas instituciones, sino una mayor implicación de los Estados miembros, tanto en el Ecofin como en la Eurozona, y caminar hacia la ampliación progresiva de la zona euro. "Tengo la intención de mantener este debate con los Estados miembros, con el Consejo y con el Parlamento Europeo durante la Presidencia francesa" y presentar propuestas a continuación, dijo Almunia.



SE HAN ELABORADO DOCE DICTÁMENES

INFORME DEL CONTROLADOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Tratado de Lisboa, que prevé el refuerzo de la protección de los datos personales, se presenta como la oportunidad de afianzar el sistema comunitario de garantías.

"La firma del Tratado de Lisboa es un hito importante en la historia de la UE y es, a la vez, un reto. Las garantías fundamentales que se declaran solemnemente en el Tratado deben hacerse efectivas en la práctica y ello se pone especialmente de manifiesto cuando las instituciones y órganos europeos tratan datos de carácter personal", explicó Peter Hustinx, el Controlador Europeo de la Protección de Datos (CEPD), en la presentación el 15 de mayo del cuarto Informe Anual de sus actividades.

El **CEPD** tiene encomendadas estatutariamente **cuatro funciones**: controlar el tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las administraciones de la UE; velar (supervisión) para que los derechos y las libertades de las personas a que se refieren esos datos no se vean afectados; emitir dictámenes (consulta) sobre las propuestas de nuevas normas o leyes cuando éstas incidan sobre la protección de datos personales; y cooperar con otras autoridades competentes en el ámbito de la protección de datos.

Según el Informe, referido al ejercicio 2007, se realizaron **avances significativos en el ámbito de la supervisión**: el manejo de datos médicos, la contratación de personal, los expedientes de servicios sociales, los procedimientos de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y otras actividades sensibles fueron sistemáticamente sometidos a controles

previos por el CEPD. Otro tanto cabe decir del papel del Controlador como consultor sobre las nuevas propuestas legislativas de la UE que tienen o pueden tener repercusiones en el ámbito de la protección de los datos personales, donde a lo largo del año se han elaborado 12 dictámenes.

El CEPD considera fundamental el establecimiento de un marco coherente y eficaz para la **protección de datos en los pilares primero** (el pilar comunitario, en el que es la Comisión Europea la que presenta propuestas) y **tercero** (de la cooperación judicial y policial entre los Estados miembros en materia penal). El Controlador considera que más adelante puede ser necesario establecer un marco jurídico específico para la protección de datos en el ámbito de la Tecnología de Identificación por Radiofrecuencia (RFID) que próximamente podrá utilizarse para identificar pacientes, controlar pasaportes o carnés de conducir.

De cualquier manera, el CEPD alerta sobre el hecho de que las áreas que se benefician de sus actividades son cada vez más numerosas. Concretamente, ahí está la propuesta sobre el sistema europeo para el control de los datos de los pasajeros, los transportes por carretera, las estadísticas comunitarias sobre salud o sobre los sistemas de seguridad social, y todo lo relativo a la cooperación policial transfronteriza (el recién incorporado Tratado de Prüm).



CONSEJO ECONÓMICO TRASATLÁNTICO UE-EEUU

El CET aprobó una Declaración Conjunta sobre la necesidad de crear un clima mundial de inversiones abierto, ajeno al proteccionismo.

Günter Verheugen, Comisario Europeo de Empresa e Industria, y Daniel Price, Consejero Presidencial para Asuntos Económicos Internacionales de los Estados Unidos, presidieron conjuntamente la 2ª reunión del Consejo Económico Transatlántico UE-EEUU (CET) que tuvo lugar en Bruselas el 13 de mayo. Además de avanzar en la agenda conjunta de cuestiones de interés bilateral sobre los que el CET viene trabajando desde su primera reunión (noviembre de 2007), ambas partes **firmaron una Declaración Conjunta** que subraya los beneficios de la inversión internacional abierta, en términos de creación de empleo, de competitividad y de crecimiento económico sostenible.

"Una economía abierta, incluyendo un sistema internacional de inversiones, es indispensable para el fomento de un crecimiento económico sostenible", recoge la Declaración. "Las políticas de inversión deben ser no discriminatorias y proporcionar a los inversores orientaciones claras sobre las restricciones a la inversión cuando las haya. Los países deben evitar nuevas restricciones y tratar de eliminar las existentes. Estos principios son la piedra angular de nuestros respectivos regímenes de inversión y animamos a los demás países a comprometerse con ellos".

El documento reconoce la legitimidad de analizar las inversiones extranjeras en términos de **seguridad nacional**, pero, según declara, cualquier medida restrictiva aplicada desde esa perspectiva debe constituir una excepción en medio de una norma básica de apertura generalizada.

Tal como explicó Peter Mandelson, Comisario Europeo de Comercio, "éste es el momento para la UE y los Estados Unidos de enviar una señal inequívoca acerca de nuestro compromiso con la apertura a la inversión extranjera". **Europa es, con diferencia, el primer inversor extranjero en EEUU**, acaparando el 71% de la inversión directa extranjera, muy por delante de Asia (15%), América (13%) y África (1%). Una situación que, sin embargo, no oculta los problemas y las restricciones que ambos bloques encuentran aún para invertir en el otro. En este sentido, basta recordar la ley norteamericana que impide a las compañías aéreas europeas adquirir más del 25% de las acciones con derecho a voto de aerolíneas estadounidenses.

Por otro lado, esta segunda reunión del CET sirvió también para evaluar la agenda de asuntos pendientes de interés mutuo y el estado en que se encuentra las negociaciones. La cuestión más significativa, por su antigüedad y por su significado económico, se refiere a la prohibición europea de importar carne de pollo estadounidense sometida a la acción de ciertos productos químicos utilizados para eliminar agentes patógenos. Se trata de una prohibición que data de 1997 y, según parece, la Comisión Europea propondrá a finales de mayo la reapertura de los mercados europeos a esas carnes.

No obstante, esta reapertura llevará asociadas diversas **condiciones de carácter sanitario**. Por ejemplo, después del tratamiento los pollos serán aclarados con agua potable, y, además, serán

etiquetados debidamente para informar a los usuarios. El levantamiento de la prohibición será provisional (por dos años) y la UE encargará nuevos informes científicos sobre los efectos de las cuatro sustancias que los norteamericanos utilizan en el proceso de desinfección, sobre todo en lo relativo al dióxido de cloro.

En contrapartida, la entidad estadounidense que se ocupa de la **salud y la seguridad en el trabajo** va a modificar el procedimiento por el que las empresas europeas que exportan a los Estados Unidos equipos electrónicos (material informático, fundamentalmente) se ven obligadas a certificar sus envíos cada vez en un laboratorio independiente, una operativa que, según cálculos de la Comisión Europea, supone a las empresas europeas un coste adicional de 77 millones de euros anuales. En la UE los fabricantes certifican ellos mismos la idoneidad de sus productos.

El ejecutivo de Bruselas, de otro lado, se compromete a adoptar medidas para garantizar que el **comercio de cosméticos** no se modificará con la aplicación de la nueva Directiva sobre productos químicos (REACH). Sin dejar de lado la cuestión de los cosméticos, ambas administraciones se comprometen a dar por buenos métodos de validación de nuevos productos que no supongan su uso experimental en animales. Se trata de una prohibición que entrará en vigor en toda la UE en marzo de 2009 y se ha convertido en una preocupación para los exportadores norteamericanos.

Otros proyectos: la Comisión Europea propondrá en breve una Decisión sobre la equivalencia de los respectivos sistemas de contabilidad; se intensificará el trabajo sobre el reconocimiento mutuo de las reglamentaciones sobre los valores bursátiles; se avanzará en diversos enfoques para facilitar el comercio transfronterizo de servicios financieros; se trabajará en el diseño de un auténtico espacio común de libre competencia a ambos lados del Atlántico para las compañías de seguros. También se procederá a una auténtica simplificación administrativa para los productos farmacéuticos.

La cooperación se ve igualmente reforzada en cuestiones de **propiedad intelectual**, seguridad de los automóviles, protección de los consumidores en Internet, convergencia en la normativa sobre biocarburantes y definición de radiofrecuencias. Las agencias correspondientes han definido una hoja de ruta para progresar en la armonización de las patentes.

Pese a la importancia y a la extensión de los temas tratados, ambas partes pusieron de manifiesto aquellos asuntos donde las dificultades permanecen. Por parte norteamericana se resalta todo lo relacionado con la **Directiva REACH** sobre productos químicos: en principio, los estadounidenses siguen viendo problemas para exportar a Europa sus productos químicos y aquellos productos elaborados que los contienen.

Europa no acepta la norma norteamericana por la que desde 2012 se revisará el 100% de los **contenedores** que lleguen a los puertos estadounidenses, algo que según los representantes de la UE perjudicará a las exportaciones europeas.



POBREZA, DESIGUALDAD, INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE

CUMBRE UE-AMÉRICA LATINA Y CARIBE

Los bloques latinoamericanos tienen un plazo para ponerse de acuerdo y negociar conjuntamente con la UE. De no ser así, la Unión lo hará con cada país por separado.

La 5ª Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe (ALC) tuvo lugar en Lima (Perú) durante los días 16 y 17 de mayo, con dos temas fundamentales en la agenda: "**Pobreza, desigualdad e integración**" y "**Desarrollo sostenible: medio ambiente, cambio climático y energía**". La Cumbre se completó con reuniones bilaterales entre la UE y los distintos bloques de países: La Comunidad Andina de Naciones, el Mercosur, América Central y el Cariforum (Foro de países del Caribe), así como con Chile y México, con quienes la UE ya tiene firmados acuerdos comerciales.

Más de 50 Jefes de Estado y de Gobierno de los 60 países socios (27 de la UE, 33 latinoamericanos) se reunieron bajo la presidencia de Alan García, Presidente de Perú, y de Janez Jansa, Presidente esloveno y del Consejo Europeo, para avanzar en la construcción de una nueva **asociación estratégica birregional** basado en el respeto mutuo, en la confianza, en los valores comunes y en los lazos económicos, políticos e históricos.

Los ministros de Exteriores de los países presentes en la Cumbre se reunieron al margen de las sesiones oficiales para discutir de cuatro temas fundamentales que afectan a sus relaciones multilaterales: las migraciones, el diálogo intercultural, la integración regional y el tráfico de drogas.

El documento más importante de esta 5ª Cumbre, **la Declaración de Lima**, señala la necesidad de redoblar el esfuerzo en las negociaciones para alcanzar acuerdos de libre comercio entre la UE y los distintos bloques de América Latina y el Caribe. La UE manifiesta su deseo de agilizar las conversaciones con la Comunidad Andina de Naciones (CAN: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) y de reiniciar los contactos con el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela).

Los firmantes se comprometen a "impulsar el bienestar de las poblaciones con sociedades más inclusivas e integradas, promover la integración regional y construir un sistema multilateral más efectivo y democrático". También ratifican su compromiso con aquellas políticas sociales que sirvan para "erradicar la desnutrición y prevenir la malnutrición infantil". Asimismo, prometen combatir el analfabetismo, universalizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, e "incrementar las tasas de empleo y mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables".

Un crecimiento económico estable y sostenido debe ir acompañado, además, "de un impacto redistributivo, preservando las políticas macroeconómicas ordenadas y un clima seguro para la inversión".

Por otro lado, se propone atender de manera especial "la situación del emigrante, sobre la base del respeto a sus derechos humanos y el principio de responsabilidad compartida"; y se aboga por "un enfoque que comprenda su importante contribución para las sociedades receptoras y que intensifique la cooperación para prevenir y combatir el tráfico ilícito de emigrantes, la trata de personas, la xenofobia y el racismo".

La Declaración propone cooperar en iniciativas que prevengan o reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, plantea acciones de cooperación energética relacionadas con las fuentes de energía limpia, y subraya la importancia de la cooperación en la preservación y la gestión sostenible de la biodiversidad. La Declaración de Lima no contiene medidas concretas para alcanzar esos objetivos, tal como muchos mandatarios pidieron.

Sin embargo, el verdadero protagonista de la Cumbre fue el proceso de negociación de **acuerdos comerciales que la UE y los distintos bloques** quieren lanzar y que, por diversas razones, se encuentran estancados.

Por un lado, las dificultades internas de la **CAN**, donde, según parece, Perú y Colombia estarían dispuestos a negociar por separado (como ya hicieron al negociar un Tratado de Libre Comercio con EEUU) dado que los otros dos países son significativamente más pobres. También pesan las dificultades políticas derivadas de los recientes conflictos fronterizos entre Colombia y Ecuador en la cuestión de las FARC.

Por otro lado, **MERCOSUR**, con quien tampoco parecen avanzar las cosas. La UE, en previsión de más dificultades, ya se ha reunido por separado con Brasil. "Hemos trabajado durante años para que las regiones se unifiquen y, por tanto, todavía hacemos un esfuerzo", señaló Benita Ferrero-Waldner, Comisaria Europea de Relaciones Exteriores, dando a entender que hay tiempo para los acuerdos conjuntos.

No obstante, las reuniones previstas en junio y julio marcarán la pauta a seguir por la UE que, como se ha dicho, no descarta lanzar negociaciones individuales y establecer un marco de relaciones con Latinoamérica a **dos velocidades**.

Según Bruselas, hay una cuestión fundamental que, junto al diálogo político y a la cooperación, debe ir incluida en todas las negociaciones: la seguridad jurídica de las empresas europeas que actúan en la región y que se ve puesta muy seriamente en duda en países como Venezuela, Bolivia, Ecuador e, incluso, en Argentina, donde no se nacionalizan pero se presiona sobre ellas desde esferas oficiales.

La **balanza comercial UE-América Latina** ofrece un déficit para los Veintisiete de 17.000 millones de euros en 2007. Entre 2000 y 2007 las exportaciones europeas hacia alguno de los 33 países latinoamericanos pasaron de 59.000 a 75.000 millones de euros. En sentido inverso, el comercio latinoamericano pasó de 54.000 a 92.000 millones. Brasil (28%) fue el principal destino de las exportaciones europeas. En Europa, Alemania es el principal socio americano, tanto exportando (el 27% de las exportaciones de la UE) como importando (18%). En contra de la tendencia, Alemania obtiene un saldo comercial positivo con un superávit de 4.200 millones de euros.

Según Eurostat, el 50% de las exportaciones europeas a América Latina fueron de vehículos y maquinaria. Las importaciones europeas de aquella región se refieren sobre todo a alimentos (30%).



PROCESO DE BARCELONA: UNIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO

La Comisión Europea presenta sus planes de la nueva Unión para el Mediterráneo sobre la base de lo realizado desde 1995 en el Proceso de Barcelona.

La Comisión Europea presentó el 20 de mayo en Estrasburgo una Comunicación sobre el futuro de las relaciones euromediterráneas en la que, cumpliendo el mandato del Consejo Europeo de marzo, plantea una **nueva estructura y nuevos planes de acción** para lo que se llamará "Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo". Edificado sobre los logros del anterior, este nuevo instrumento pretende dar vitalidad y hacer más visible la acción de la UE con sus socios del Mediterráneo.

Estas propuestas están destinadas a la **cumbre inaugural del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo (París, 13 de junio)**, y se plantean como un complemento de la Política Europea de Vecindad, en la que, de manera bilateral, la UE se relaciona con muchos de los socios del Proceso. La idea es tomar como base la Declaración de Barcelona y todo el acervo de la colaboración euromediterránea acumulado desde 1995, aportando a la vez nuevas fórmulas para eliminar las lagunas y las insuficiencias de aquel proceso.

"El Proceso de Barcelona tiene muchos defensores y detractores", explicó Benita Ferrero-Waldner, Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad, quien reconoció que "somos conscientes de que queda mucho por hacer para que nuestros logros futuros estén a la altura de las expectativas. Nos complace aportar un mayor valor añadido al Proceso de Barcelona comple-

tándolo con una Unión para el Mediterráneo". El debate de fondo gira en torno a la conveniencia de crear una Unión para el Mediterráneo ex novo o a partir del Proceso de Barcelona.

Bruselas plantea, de entrada, una nueva estructura: cumbres bianuales, una copresidencia encargada de organizar las cumbres, reuniones anuales de los ministros de Exteriores, frecuentes reuniones ministeriales sectoriales, una Secretaría conjunta para el seguimiento de los proyectos y un Comité permanente de representantes.

También propone **proyectos** en los ámbitos de la energía, el medio ambiente, la protección civil, el transporte, etc. Y cita cuatro que merecen la financiación comunitaria y la captación de otros recursos: las autopistas del mar, conectar el Magreb, Mauritania y Libia a través de autopistas, descontaminar el Mediterráneo (proyecto Horizonte 2020) y lanzar el Plan solar mediterráneo.

Ferrero-Waldner insistió en calificar el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo como un "proyecto de fusión". "Es la única solución posible para que tenga éxito", afirmó. "Somos una UE de 27 países. El proyecto será bueno sólo si todo el mundo participa". El proyecto es bueno, dijo, porque lleva la asociación al terreno político (con las cumbres bianuales) y porque establece un sistema de "copropiedad" de la asociación, al formalizar una presidencia compartida.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

MICROCRÉDITOS EN EL MEDITERRÁNEO

La Eurocámara pide a la UE más apoyo a los microcréditos como fórmula para sacar adelante los proyectos de ayuda al desarrollo en la cuenca mediterránea.

El Pleno del Parlamento Europeo, mediante el procedimiento de "declaración escrita", aprobó el 8 de mayo una "**Declaración sobre los microcréditos**", un sistema de ayuda al desarrollo clave para la puesta en marcha de proyectos de empleo en beneficio de las personas desfavorecidas, según declaró su Presidente Hans-Gert Pötering.

Al amparo del Artículo 116 del Reglamento del Parlamento Europeo "Cinco diputados como máximo podrán presentar una declaración por escrito de una extensión no superior a doscientas palabras sobre una cuestión propia del ámbito de actividad de la Unión Europea". Los diputados pueden utilizar este procedimiento para iniciar un debate sobre asuntos de competencia de la Unión Europea o para retomarlo cuando consideran que es procedente. Bajo las firmas de los cinco diputados que presentan la iniciativa pueden firmar aquellos que se adhieren a ella. La declaración en cuestión se aprueba siempre que reciba el apoyo de más de la mitad de los eurodiputados.

Esta Declaración, que recibió la adhesión de 424 eurodiputados, señala que se trata de una modalidad de préstamo cuyo importe es poco elevado y resulta por ello accesible a las personas sin posibilidades. Destaca que los microcréditos son "una herramienta fundamental de la lucha contra la pobreza y un instrumento para alcanzar los objetivos del Milenio", por cuanto

están permitiendo "con gran éxito" el desarrollo de proyectos de empleo y haciendo posible la mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios, ayudando especialmente en el ámbito de las mujeres y de sus posibilidades de emancipación.

En consecuencia, el Pleno considera que el Consejo Europeo y la Comisión Europea deberían reconocer la importancia del **microcrédito** en el marco del proceso de Barcelona y de las **políticas de vecindad y desarrollo**; apoyar los proyectos de microfinanciación, reforzando especialmente los programas en favor de la mujer; conseguir que se destinen recursos humanos y económicos a los proyectos de microcrédito en los países en vías de desarrollo y en los países mediterráneos; y promover la creación de una Asociación Conjunta del Microcrédito que se responsabilice de la certificación y credibilidad de los proyectos.

Se calcula que los microcréditos han **beneficiado** en el mundo a 100 millones de familias a través de las casi 13.000 instituciones intermediarias o distribuidoras de servicios microfinancieros. El reto, nada fácil, es ayudar a constituir instituciones que den créditos a los necesitados para que los puedan usar productivamente, es decir, que no los empleen para el consumo, sino para crear riqueza, trabajar y ganarse su vida, y que esas instituciones dispongan de herramientas para adjudicar adecuadamente los microcréditos y para evaluar sus efectos.

LEGISLACIÓN



Agricultura

AGRICULTURA

Reglamento (CE) nº 434/2008 de la Comisión, de 20 de mayo de 2008, por el que se inscribe una denominación en el registro de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas [Cordero de Navarra o Nafarroako Arkumea (IGP)].

DO UE-L 131 de 21/5/2008, pg. 4

Reglamento (CE) nº 431/2008 de la Comisión, de 19 de mayo de 2008, relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario de importación de carne de vacuno congelada del código NC 0202 y productos del código NC 02062991.

DO UE-L 130 de 20/5/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 428/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, por el que se determinan los centros de intervención de los cereales (Versión codificada).

DO UE-L 129 de 17/5/2008, pg. 8

Reglamento (CE) nº 423/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos (Versión codificada).

DO UE-L 127 de 15/5/2008, pg. 13

Reglamento (CE) nº 437/2008 de la Comisión, de 21 de mayo de 2008, por el que se modifican los anexos VII, X y XI del Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a los requisitos relativos a la transformación de la leche y los productos lácteos definidos como material de la categoría 3.

DO UE-L 132 de 22/5/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 429/2008 de la Comisión, de 25 de abril de 2008, sobre normas de desarrollo para la aplicación del Reglamento (CE) nº 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a la preparación y presentación de solicitudes y a la evaluación y autorización de aditivos para piensos.

DO UE-L 133 de 22/5/2008, pg. 1



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Decisión 2008/374/CE del Consejo, de 29 de abril de 2008, por la que se modifica el anexo 3, parte I, de la Instrucción consular común, sobre los nacionales de terceros países sujetos a la obligación de visado aeroportuario.

DO UE-L 129 de 17/5/2008, pg. 46

Decisión 2008/375/CE del Consejo, de 29 de abril de 2008, sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Turquía sobre la participación de la República de Turquía en los trabajos del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías.

DO UE-L 129 de 17/5/2008, pg. 48

Decisión 2008/381/CE del Consejo, de 14 de mayo de 2008, por la que se crea una Red Europea de Migración.

DO UE-L 131 de 21/5/2008, pg. 7



Economía

ECONOMÍA

Directiva 2008/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 87/102/CEE del Consejo.

DO UE-L 133 de 22/5/2008, pg. 66



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Reglamento (CE, Euratom) nº 420/2008 del Consejo, de 14 de mayo de 2008, por el que se adaptan a partir del 1 de julio de 2007 las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas.

DO UE-L 127 de 15/5/2008, pg. 1



Pesca

PESCA

Reglamento (CE) nº 439/2008 de la Comisión, de 21 de mayo de 2008, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 2076/2005 en lo relativo a las importaciones de productos de la pesca de Fiji.

DO UE-L 132 de 22/5/2008, pg. 16



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Decisión 2008/376/CE del Consejo, de 29 de abril de 2008, relativa a la aprobación del Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero y a las directrices técnicas plurianuales de dicho Programa.

DO UE-L 130 de 20/5/2008, pg. 7

LEGISLACIÓN



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

Decisión 2008/370/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de abril de 2008, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización de conformidad con el punto 28 del Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.

DO UE-128 de 16/5/2008, pg. 6



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Acción Común 2008/368/PESC del Consejo, de 14 de mayo de 2008, de apoyo a la aplicación de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1540 (2004) en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

DO UE-127 de 15/5/2008, pg. 78

Posición Común 2008/369/PESC del Consejo, de 14 de mayo de 2008, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo y por la que se deroga la Posición Común 2005/440/PESC.

DO UE-127 de 15/5/2008, pg. 84

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Colaboración entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau.

DO UE-128 de 16/5/2008, pg. 10

Decisión 2008/372/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, relativo a un Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel sobre los principios generales que rigen la participación del Estado de Israel en los programas comunitarios.

DO UE-129 de 17/5/2008, pg. 39

Decisión 2008/373/CE del Consejo, de 29 de abril de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000.

DO UE-129 de 17/5/2008, pg. 44; Corr. Error. DO UE-L 132 de 22/5/2008, pg. 22



Transportes

TRANSPORTE

Decisión nº 2/2007 (2008/367/CE) del Comité Mixto Comunidad/Suiza de transporte aéreo instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 15 de diciembre de 2007, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo.

DO UE-127 de 15/5/2008, pg. 58



Unión Económica y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Decisión 2008/371/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2008, por la que se modifica el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, en relación con la adaptación del marco financiero plurianual.

DO UE-128 de 16/5/2008, pg. 8

LICITACIONES



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

RU-Moscú: Taxis - Mejora del acceso a la justicia en la Federación de Rusia (2008/S 93-126121).

DO UE-S 93 de 15/5/2008

Fecha límite: 18/6/2008

B-Bruselas: Sistema de «reparto de la carga» entre los Estados miembros para la acogida de solicitantes de asilo (Parlamento Europeo, DG Políticas Interiores de la Unión, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales) (2008/S 91-122790).

DO UE-S 91 de 10/5/2008

Fecha límite: 25/8/2008

B-Bruselas: Creación de un régimen de asilo europeo común - Balance de la aplicación de los instrumentos existentes y propuestas para el nuevo régimen (Parlamento Europeo, DG Políticas Interiores de la Unión, Dirección Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales) (2008/S 91-122789).

DO UE-S 91 de 10/5/2008

Fecha límite: 25/8/2008



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

B-Bruselas: Establecimiento de una red de expertos socioeconómicos en el ámbito de la antidiscriminación (El propósito del presente contrato es establecer y mantener una red de expertos socioeconómicos en el ámbito de la discriminación en los campos relacionados con la raza y el origen étnicos, la religión y las creencias, la edad, la discapacidad y la orientación sexual así como en otros múltiples campos. La red proporcionará a la Comisión expertos y asesoramiento independiente) (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 91-122801).

DO UE-S 91 de 10/5/2008

Fecha límite: 30/7/2008

B-Bruselas: Sistema de cartografía sobre las prácticas de los sindicatos en la lucha contra la discriminación y la promoción de la diversidad (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 91-122805).

DO UE-S 91 de 10/5/2008

Fecha límite: 22/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la inclusión activa de emigrantes (Evaluar las principales tendencias en la situación de los emigrantes en lo referente a la asistencia social y el acceso a los servicios sociales, identificar las principales características de dichas tendencias, e investigar la mutua interacción entre

las políticas de emigración y las políticas de asistencia social (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 91-122808).

DO UE-S 91 de 10/5/2008

Fecha límite: 23/6/2008

E-Bilbao: Centro temático OSH - Prestación de servicios relacionados con la investigación y el análisis de la salud y la seguridad en el trabajo (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2008/S 91-122813).

DO UE-S 91 de 10/5/2008

Fecha límite: 8/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la pobreza infantil (El objetivo es ayudar en el desarrollo de políticas más coherentes e integradas a fin de combatir la pobreza infantil y la exclusión en los Estados miembros en el contexto de la Estrategia Europea de Inclusión Social (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 91-122815).

DO UE-S 91 de 10/5/2008

Fecha límite: 24/6/2008

B-Bruselas: Estudio sobre «Exclusión en el ámbito de la vivienda: políticas de bienestar, provisión de vivienda y mercados laborales» (El estudio demostrará la interacción entre las 3 siguientes áreas políticas: vivienda, bienestar y empleo. Deberá contribuir a elaborar una pauta eficaz para las políticas en materia de vivienda e indigencia en el ámbito social y del empleo en el marco de la Agenda Social Europea y la estrategia de Lisboa) (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 95-128489).

DO UE-S 95 de 17/5/2008

Fecha límite: 1/7/2008



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

B-Bruselas: Organización de actividades de formación en el marco del programa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria» que se desarrollará principalmente en países de la Unión Europea (Organización de actividades de formación en la Unión Europea en las áreas de la legislación sobre productos alimenticios, la legislación sobre piensos, la salud y el bienestar de los animales y las normas fitosanitarias) (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 95-128478).

DO UE-S 95 de 17/5/2008

Fecha límite: 22/8/2008

LICITACIONES



B-Bruselas: Organización y ejecución de actividades de formación en el marco del programa «Mejor formación para una mayor seguridad alimentaria», que se desarrollarán principalmente en terceros países (Prestar asistencia para la organización de actividades de formación sobre el Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF) de la Unión Europea y la posible introducción de un sistema similar en otras regiones del mundo así como en otros sistemas de tecnologías de la información de la Unión Europea relacionados) (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 95-128477).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 22/8/2008



CULTURA

B-Bruselas: Estudio sobre el acceso de la juventud a la cultura (Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural) (2008/S 91-122802).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 30/6/2008



ECONOMÍA

B-Bruselas: Estudio sobre las prácticas de «vinculación» y otras prácticas comerciales potencialmente desleales en el sector financiero (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2008/S 91-122804).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 20/6/2008

L-Luxemburgo: Informe de monitorización de la estrategia de desarrollo sostenible de la Unión Europea y otras herramientas de difusión (Comisión Europea, Oficina Estadística / Eurostat) (2008/S 91-122812).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 25/7/2008



EMPLEO Y FORMACIÓN

B-Bruselas: UCA 044/08 - Formación en el ámbito de los primeros auxilios en la empresa (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2008/S 95-128473).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 13/6/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

B-Bruselas: Orientación al Parlamento Europeo para el análisis del contexto legal, administrativo y factual de las peticiones (El derecho a petición se introdujo a fin de proporcionar a los ciudadanos y residentes europeos un modo sencillo de entrar en contacto con las instituciones europeas a la hora de exponer sus peticiones o quejas) (Parlamento Europeo, DG IPOL, Asuntos Constitucionales y Derechos de los Ciudadanos) (2008/S 91-122793).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 15/7/2008



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

B-Bruselas: Contratos marco múltiples en materia de auditoría externa de contratantes financiados por la Comisión Europea en el marco del sexto programa marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (de 2002 a 2006) (Comisión Europea) (2008/S 95-128491).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 11/7/2008



MEDIO AMBIENTE

I-Ispra: Servicios de asistencia a las actividades médicas de la Comisión Europea - Centro Común de Investigación, sitio de I-Ispra (VA) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2008/S 91-122807).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 24/6/2008

B-Bruselas: Instrumentos basados en el mercado para reducir la contaminación del aire (Los objetivos de los 2 lotes que componen el presente contrato son evaluar el posible uso de los instrumentos políticos basados en el mercado a fin de limitar la emisiones de dióxido de sulfuro y óxidos de nitrógeno al aire desde la tierra (lote 1) y desde el mar (lote 2) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 91-122816).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 30/6/2008

B-Bruselas: Vademécum sobre protección civil europea. Investigar, organizar, diseñar, realizar publicaciones en la web, mantener y actualizar el «Vademécum sobre protección civil europea» (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 91-122822).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 30/6/2008

LICITACIONES



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

FI-Helsinki: Contrato de servicios para el desarrollo de la «caja de herramientas» para aplicación de la relación cuantitativa estructura-actividad (QSAR) (Un mayor desarrollo de la «caja de herramientas» de la relación cuantitativa estructura-actividad (QSAR) para facilitar la clasificación de sustancias químicas orgánicas discretas en categorías y poder completar los datos que faltan respecto a los términos en materia de salud, medioambiente y fisicoquímica antes de fin de 2012) (Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos / ECHA) (2008/S 95-128482).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 27/6/2008



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

B-Bruselas: Servicios centrales de monitorización terrestre de GMES - Atlas urbano: entrega de mapas de uso o cobertura terrestre de las principales aglomeraciones urbanas europeas (Contrato de servicios para la entrega de productos geoinformativos que complementarán la auditoría urbana recopilada por la DG de Política Territorial) (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección H - Industria Aeroespacial, GMES, Seguridad y Defensa, Unidad H3 - Desarrollo e investigación espacial) (2008/S 95-128492).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 11/7/2008



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

L-Luxemburgo: Otros servicios sobre estadísticas relativas a la cooperación al desarrollo de la Unión Europea en terceros países (Comisión Europea, Oficina Estadística / Eurostat) (2008/S 95-128481).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 30/7/2008

JM-Kingston: FED - Asistencia técnica al Ordenador Nacional para el desarrollo de programas de cooperación de la Comunidad Europea (Kingston, Jamaica) (2008/S 95-128299).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 20/6/2008

GT-Ciudad de Guatemala: ALA - Plan de sensibilización y visibilidad de proyecto a nivel centroamericano (Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (2008/S 95-128295).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 2/6/2008

B-Bruselas: Tacis - Centros logísticos internacionales para los NEI y el Cáucaso (El objetivo global es promover la transición hacia una economía de mercado mediante el apoyo al comercio internacional y facilitar la circulación de los bienes de menor coste. El objetivo específico consiste en desarrollar un conjunto de estudios de viabilidad para la creación de una red de centros logísticos en los NEI occidentales y en los países del Cáucaso que pertenecen al Traceca (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldova y Ucrania) (2008/S 91-122688).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 19/6/2008

VU-Port Vila: FED - Consejero técnico para la Sección de Auditoría Interna, Departamento de Finanzas, Ministerio de Economía y Hacienda (El proyecto tiene por objeto mejorar los vínculos que existen entre la reducción de la pobreza y la asistencia presupuestaria, así como la gestión de la hacienda pública. El proyecto concierne 1 componente de asistencia presupuestaria y 1 componente de asistencia técnica. El objetivo de la asistencia técnica es desarrollar las capacidades del personal, los sistemas y los procesos dentro de la Unidad de Auditoría Interna hasta que dicha Unidad pueda planificar, gestionar y realizar, de manera independiente, auditorías profesionales de calidad) (Vanuatu) (2008/S 91-122681).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 9/6/2008

B-Bruselas: IEVA - Refuerzo de la secretaría técnica de Inogate en apoyo de la iniciativa de Baku (El objetivo es asegurar la continuidad de las actividades de la secretaría técnica de Inogate, situada en Kiev (Países NEI, es decir, países de Europa Oriental y Asia Central) (2008/S 91-122677).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 7/7/2008

B-Bruselas: FED - Asistencia técnica destinada a la integración del sistema multilateral y apoyo al marco integrado. El programa se pondrá en funcionamiento por medio de 2 componentes complementarios: 1) Las negociaciones comerciales de la OMC y la ejecución de los acuerdos. 2) La asistencia a los países ACP menos desarrollados mediante la contribución al marco integrado (Todos los países ACP) (2008/S 94-127174).
DO UE-S 94 de 16/5/2008
Fecha límite: 16/6/2008

LICITACIONES



Relaciones
Exteriores

B-Bruselas: Ayuda al estudio de inventario sobre la logística de las terminales marítimas (El propósito del estudio es hacer recuento de las técnicas y los recursos disponibles y planeados que puedan facilitar el desarrollo de la capacidad logística de la terminal marítima a fin de dar apoyo a las operaciones de gestión de crisis (OGC) de la Unión Europea. La ayuda al estudio de inventario sobre la logística de la terminal marítima proporcionará una visión detallada de los desafíos que necesitan superarse a fin de hacer un uso eficaz de la logística de las terminales marítimas en cada tipo de operación de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PECSDD) (Agencia Europea de Defensa) (2008/S 91-122803).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 4/6/2008



Sanidad

SANIDAD

B-Bruselas: Estudio de los servicios, sectores y productos relativos a la asistencia sanitaria en Europa (Proporcionar un análisis exhaustivo, comparativo -argumentado con datos estadísticos- y a nivel macro, de la relación económica entre necesidades en materia de salud y estatus, inversión en salud y crecimiento económico, desarrollo y empleo) (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 91-122814).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 26/6/2008

SE-Estocolmo: Identificación de los vacíos en investigación en materia de modelización de enfermedades contagiosas a fin de ayudar a la planificación de políticas en el ámbito de la sanidad pública (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S 95-128493).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 11/6/2008

L-Luxemburgo: Puesta en marcha de estrategias específicas centradas en los determinantes de salud: reducción de los daños relacionados con el alcohol (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 95-128488).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 7/7/2008



Sociedad de
la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

B-Bruselas: Herramienta para la supervisión y el pronóstico del mercado del GNSS (Obtención de expertos independientes en estadística, modelización, gestión del conocimiento y de la industria del GNSS, con vistas a diseñar e implementar la herramienta para la supervisión y el pronóstico del mercado, la cual será gestionada, dirigida y mantenida por la Autoridad de Supervisión del GNSS europeo) (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2008/S 91-122818).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 18/6/2008

L-Luxemburgo: Barreras lingüísticas en la sociedad de la información (El estudio investigará el modo en que el lenguaje afecta al acceso, la comprensión y la explotación de servicios y contenidos en línea) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 91-122817).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 20/6/2008

B-Bruselas: UCA218/07 Mantenimiento técnico - Servicios de ayuda al usuario e intervención en el lugar para los PC, impresoras y periféricos de la Secretaría General del Consejo (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2008/S 91-122796).
DO UE-S 91 de 10/5/2008
Fecha límite: 12/6/2008



Transportes

TRANSPORTE

D-Colonia: Evaluación de la intensidad de degradación de la estructura usada para redes de carga (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 95-128496).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 27/6/2008

D-Colonia: Cuestiones de seguridad del concepto de resistencia a permanecer en barrena de aeronaves ligeras (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 95-128495).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 27/6/2008

D-Colonia: Implicaciones en materia de seguridad de las funciones autónomas en componentes comerciales «listos para su uso», por ejemplo, chips en las aplicaciones críticas aerotransportadas (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 95-128494).
DO UE-S 95 de 17/5/2008
Fecha límite: 27/6/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

AGRICULTURA

Lista de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio financiero 2007 y a la partida presupuestaria 05.08.06 [Publicada en virtud del Reglamento (CE) nº 2208/2002 de la Comisión].
DO UE-C 119 de 16/5/2008, pg. 3



Energía

ENERGÍA

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Progresos realizados en la creación del mercado interior del gas y de la electricidad [SEC(2008) 460].
COM(2008) 192 de 15/4/2008



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1683/95 del Consejo por el que se establece un modelo uniforme de visado, en lo que se refiere a la numeración de los visados.
COM(2008) 188 de 14/4/2008



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Dictamen del Banco Central Europeo, de 5 de mayo de 2008, solicitado por el Consejo de la Unión Europea sobre una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se adaptan a la Decisión 1999/468/CE del Consejo, en su versión modificada por la Decisión 2006/512/CE, determinados actos sujetos al procedimiento contemplado en el artículo 251 del Tratado, en lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control (CON/2008/19).
DO UE-C 117 de 14/5/2008, pg. 1



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de soja modificada genéticamente A2704-12 (ACS-GHØØ5-3) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.
COM(2008) 218 de 28/4/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de algodón modificado genéticamente «LLCotton25» (ACS-GHØØ1-3) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.
COM(2008) 226 de 30/4/2008



Economía

ECONOMÍA

Órgano de Vigilancia de la AELC: Valores de los umbrales en el ámbito de la contratación pública.
DO UE-C 125 de 22/5/2008, pg. 19

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican la Directiva 98/26/CE sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores y la Directiva 2002/47/CE sobre acuerdos de garantía financiera, en lo relativo a los sistemas conectados y a los derechos de crédito [SEC(2008) 491, SEC(2008) 492].
COM(2008) 213 de 23/4/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre el funcionamiento del Reglamento (CE) nº 1606/2002, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.
COM(2008) 215 de 24/4/2008

Posiciones comunes del Consejo (10/2008).
DO UE-C 117 E de 14/5/2008, pg. 1

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 118 de 15/5/2008, pg. 3

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 118 de 15/5/2008, pg. 9

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (440º Pleno, 12-13 diciembre 2007).
DO UE-C 120 de 16/5/2008, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (11/2008 a 13/2008).
DO UE-C 122 E de 20/5/2008, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 6-7 junio 2007).
DO UE-C 125 E de 22/5/2008, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se adaptan los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones y las pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas.
COM(2008) 217 de 25/4/2008

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57



- Diputación Foral de Alava
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18



- Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00



- Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90



- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 94 423 15 00



- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00



- Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 943 00 03 00



- Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak 945 00 04 00



- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00



- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52



- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44



- Europe Direct Álava 945 18 19 00



- ITSAS MENDIKOI Europe Direct 945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean